

INSTITUCION EDUCATIVA SIMÓN BOLIVAR

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

SAHAGUN CORDOBA

LIBRO I

RESEÑA HISTÓRICA DE LA INSTITUCIÓN

Según datos suministrados por don Justiniano E. De Hoyos y don Joaquín Flórez Solano, en sus libros San Juan de Sahagún y Sahagún de Ayer y de Hoy respectivamente, la fundación del establecimiento educativo se remonta hacia 1905, en el gobierno del General Rafael Reyes cuando se crea la primera escuela para los hijos de los trabajadores y la servidumbre de la época; el común de la gente le llamo “Escuela para Obreros”, pero su verdadero nombre era Escuela Urbana 1ª para Varones, siendo su primer director el distinguido ciudadano don Marcial Aldana (Q. E. P. D.) por muchos años, la cual funcionó en diferentes lugares de la localidad así: en una casa de palma donde funciona hoy Telecom, en el edificio Francisco de Paula Santander (antigua Biblioteca Municipal), en el local donde funcionó el Centro Docente Sagrado Corazón de Jesús, en la casa de la señorita Carmen Muskus (Q. E. P. D.), en la casa de la señora Abigail Hoyos la niña Chiqui. (Q.E.P.D.) Y EN LA CASA DEL SEÑOR Eufasio Brún (Docto Brún) (Q.E.P.D.) cerca de la cárcel municipal.

Sucedieron a don Marcial Aldana en la dirección de la escuela los siguientes pedagogos:

Don Lácides A. Iriarte.

Don Enrique Juris.

Don Federico Bula.

Don Víctor Tous.

Don Manuel Joaquín Coronado, desde antes de 1968 – 1970.

A mediados de 1968, la escuela fue trasladada al local construido por la Alianza para el Progreso OAPEC, ubicado en la parte noroeste de la localidad donde se encuentra funcionando actualmente, hoy Barrio Nueva Granada, Diagonal 14 # 2 – 24, la cual funcionaba con la primaria completa.

La escuela tiene una ubicación favorable que se constituye en una fortaleza porque está muy cerca del hospital, la capilla y el Camus del San Pedro, además es un sitio calmado, el cual facilita el normal desarrollo de las actividades académicas. Tiene un radio de acción amplio como son los Barrios Alfonso López, Mamonal, El Corocito, Las Américas, San Pedro, El Carmen, Belalcázar, Mira Flores y veredas como Maturín, Agua Dulce, La Culebra, Loma Grande, Trementino, Los Amarillos y otras.

En el año de 1970 toma la dirección de la Escuela el profesor Alvaro Llorente Reyes, quien reemplaza a don Manuel Joaquín Coronado. En 1971 se inician las primeras comuniones, en las cuales la Escuela se vincula a las fiestas patronales del 14 de Septiembre día del Santo Cristo. En 1972 se organiza la Banda Marcial, la cual ha proyectado una gran imagen de la Escuela.

En el año 1976, se establecen las jornadas de trabajo matinal y vespertina, las cuales siguen vigentes en la actualidad.

En 1979 la Escuela se convierte en mixta y cambia de razón social, por lo que recibe el nombre de Escuela Urbana Mixta Simón Bolívar en honor al Libertador; el cumpleaños de la Escuela es el día 24 de Julio, día en que nació Simón Bolívar.

En el año 1986 comienza a funcionar el pre-escolar con el grado Transición a cargo de la profesora Carmen Sofía Otero Mestra, en 1987 funciona otro grado de pre-escolar a cargo de la profesora Maira Calle González y para el año de 1988 se completan los tres grados del pre-escolar encargándose de uno de ellos a la profesora Olga C. Otero.

Según el acuerdo 014 del año 1996 el Concejo Municipal legaliza la creación de los Centros Docentes que vienen funcionando en el municipio sin el amparo legal respectivo; a partir de esa fecha el plantel queda registrado como Centro Docente Urbana Mixta Simón Bolívar.

En el año de 1996 se amplía la cobertura al ciclo de secundaria con la apertura de dos grupos en el grado 6º; en 1997 funcionan dos grupos del grado 7º con la autorización de la Secretaría de Educación Departamental: en ese mismo año recibe la dirección del plantel el Licenciado Héctor Morales Mercado y el profesor Álvaro Llorente pasa a la Coordinación de Disciplina; en 1998 funcionan dos grupos de 8º y en 1999 funcionan dos grupos del grado 9º con autorización de la Secretaría de Educación Departamental como resultado de la visita realizada el 23 de Febrero de 1999; se completan así los Niveles de Pre-escolar, Básica Primaria y Básica Secundaria.

Durante su existencia, por el plantel, han pasado los más connotados docentes del municipio y de la región, lo cual le ha servido para ganar y mantener un gran prestigio como institución formadora de juventudes, un gran número de excelsos profesionales en diferentes ramas regados a lo largo y ancho de la geografía nacional son egresados de sus aulas.

LIBRO II DIAGNOSTICO

La Institución Educativa Simón Bolívar de Sahagún Córdoba, con código provisional 1236000911, se integra a partir de la resolución # 001270 de Septiembre 20 del año 2002; emanada de la Secretaría de Educación Departamental con base en las atribuciones legales de conformidad con lo preceptuado en la Constitución Política, las leyes 115 de 1994, 715 de 2001 y el decreto 1860 de 1994.

La Institución Educativa quedó conformada por los antiguos establecimientos educativos de jornada diurna: Simón Bolívar código del DANE 12366000911, Concentración Educativa del Norte, código del DANE 123660001756 y Nuestra Señora de la Salud, Código del DANE 1236600806.

Esta Institución ofrece el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica primaria y básica secundaria, y mediante resolución #1205 de diciembre 12 del 2005

se aprueba la ampliación de cobertura al grado décimo organiza la prestación del servicio en las jornadas diurnas matinal y vespertina en las plantas físicas ubicadas en las siguientes direcciones: Diagonal 14 # 2 – 24, Calle 16 Kr 1B y Carrera 4W Calle 19 esquina.

La ubicación de la institución es estratégica ya que favorece a los padres de familia que habitan en los sectores vecinos y circunvecinos a esta, puesto que no tienen que pagar transporte para desplazar a sus hijos a la institución.

Las plantas físicas de las sedes son insuficientes para la población estudiantil por que faltan espacios en las tres sedes para enfermería, restaurante escolar, laboratorios, sicorientación, espacios para la recreación y el deporte, taller de artesanías y en las sedes Nuestra Señora de Salud y Concentración Educativa del Norte aulas de sistemas.

Cuenta con una planta de personal docente y directivo docente idóneo, que comparten el objetivo claro de mejorar la calidad de la educación que se ofrece a la comunidad. Para ello han promovido estrategias que han contribuido a:

- La articulación del plan de estudios.
- La capacitación de padres de familia para que asuman la responsabilidad en el proceso de aprendizaje de sus hijos.
- Mejorar el manejo de los recursos y materiales escolares.
- Dar operatividad a los Consejos Directivo y Académico y en general a los organismos del Gobierno Escolar.
- Generar un sentido de pertenencia de todos sus estamentos.
- Mejorar la gestión ante los organismos competentes para conseguir el material didáctico, personal administrativo, dependencias y laboratorios requeridos por la ampliación de la cobertura al ciclo de Educación Media.

Todo lo anterior teniendo en cuenta la matrícula y la muestra de encuesta en el 2006 a padres y profesores, el entorno sociocultural de la población estudiantil de las sedes que cubre la institución presentan características similares con respecto a

estabilidad familiar, situación económica y demás circunstancias sociales que los rodean (ver anexos) .

En su gran mayoría los estudiantes que se atienden proceden de familias ubicadas en barrios de estrato 1, bajo y medio bajo como lo son los Barrios 16 de Junio, 3 de Mayo, Renacer, Belalcazar, Mamonal, Alfonso López, Nueva Granada, Corocito, Las Américas, Mira Flores, Simón Bolívar, Isla Capri, La Palma, La Paz y algunas comunidades de desplazados y otros provienen de veredas como Mejor Esquina, La Asamblea, Arenas del Norte, Maturín, Sabanita la Troncal, El Tesoro y otros pertenecientes a los municipios de Sahagún y Chinú.

Son pocas las familias que disfrutan de una estabilidad económica y familiar, hay hacinamiento, desnutrición, inseguridad, la mayoría son hijos de padres separados y madres solteras, otros abandonados por los padres y criados por tíos y abuelos, factor que influye notablemente en su convivencia y en el rendimiento académico (ver anexos) .

La fuente de trabajo de las familias está dada en trabajos que no tienen estabilidad laboral, en el comercio informal (vendedores ambulantes de plátanos, verdura, agua, fritos etc.), otros se dedican a la albañilería, carpintería, electricidad y otros. Algunos niños son explotados en su tiempo libre obligándoles a vender boletas, chichas, fritos y otros productos según la ocasión.

En los padres de familia se observa un marcado índice de analfabetismo y machismo a la vez, en donde el hombre es el que manda, impone condiciones y subvalora los múltiples atributos y méritos de la mujer. La paternidad irresponsable, el madresolterismo, la violencia intrafamiliar y la falta de diálogo formativo son características marcadas en esta comunidad que se pudieron detectar muy fácilmente a través de encuestas y entrevistas desarrolladas a los mismos padres de familia y profesores.

Es fácil detectar en los estudiantes poca capacidad de comunicación, falta de iniciativa, inseguridad para expresarse, inadecuados hábitos de higiene y aseo personal, poca tolerancia, agresividad, vocabulario inadecuado, inasistencia a clases, carencia de útiles escolares, como también algunos casos de tendencia al consumo de sustancias nocivas para la salud (ver anexos).

Estos factores repercuten notablemente en la autoestima y niveles de agresividad de los estudiantes que en un gran porcentaje proyectan carencia de afecto, por lo que se hace necesario contribuir a que los estudiantes que se atienden junto con sus familias eleven su nivel de autoestima, superen su pesimismo ante la vida y entiendan que solo a través de una buena formación educativa podrán superar las carencias a todo nivel que en la actualidad padecen.

\

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SIMÓN BOLÍVAR

HORIZONTE INSTITUCIONAL

MISIÓN

La Institución Educativa Simón Bolívar ofrece un servicio educativo de calidad a una población mayoritaria y vulnerable, en los niveles de preescolar, básica y media, promoviendo el emprendimiento, el desarrollo de competencias que fomenten los valores, la cultura, la investigación y el uso de las tecnologías, para mejorar sus condiciones de vida, tener un excelente desempeño en la sociedad y poder acceder a la educación superior.

VISIÓN

Al año 2025 la I. E Simón Bolívar será un referente regional en la formación de buenos ciudadanos, a través del fortalecimiento de valores, incentivando el espíritu crítico- reflexivo y emprendedor, promoviendo la cultura, la investigación como apoyo a la academia, mediante el uso de las nuevas tecnologías y la sostenibilidad ambiental.

VALORES INSTITUCIONALES

La Institución asume como valores fundamentales para el desarrollo de su misión los siguientes:

AMOR: Es tener como ideal el bien común, el perfeccionamiento propio y el de los demás. El amor es una virtud que representa todo el afecto, la bondad y la compasión del ser humano.

RESPECTO: Como soporte básico para la convivencia, ya que garantiza la aceptación de sí mismo, de los otros y del ambiente a través del buen trato y la tolerancia.

RESPONSABILIDAD: Como la actitud que nos compromete a responder ante nosotros mismos y ante los demás por los actos realizados.

CIUDADANÍA: Es el valor que nos impulsa a ser equitativos, justos, democráticos y miembros comprometidos dentro de la sociedad con alto sentido de pertenencia.

EMPRENDIMIENTO: Como base esencial para la formación de un individuo creativo, con alta curiosidad científica, tecnológica y productiva tendiente a mejorar su contexto y la calidad de vida.

METAS INSTITUCIONALES

De acuerdo con las exigencias de la sociedad actual la institución se plantea las siguientes metas:

- ✓ Alcanzar mayores niveles de aprendizaje para mejorar los resultados en las diferentes pruebas externas.
- ✓ Lograr la formación de un ser humano con una gran cultura ciudadana, ambiental y con sentido de pertenencia.
- ✓ Conseguir que la comunidad desarrolle un pensamiento inclusivo que permita convivir con personas de población vulnerable.
- ✓ Incrementar y articular el uso de los MTIC (medios y tecnología de la información y comunicación) en las estrategias pedagógicas utilizadas por los docentes en sus actividades diarias.
- ✓ Desarrollar en la comunidad estudiantil un pensamiento emprendedor que le permita ser productiva y autosostenible para mejorar su calidad de vida.
- ✓ Estimular la formación de habilidades comunicativas, que favorezcan el aprendizaje cognitivo.
- ✓ Fomentar en los estudiantes prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios, valores, participación y organización ciudadana y el respeto por los derechos humanos.
- ✓ Promover en el estudiante la capacidad crítica, analítica y reflexiva que lo conduzca al desarrollo de competencias investigativas a través del aprendizaje de las diferentes áreas del saber.
- ✓ Aplicar las TIC en todas las áreas como herramienta de apoyo didáctico en el aula, con el fin de promover la motivación intrínseca que los conduzca al aprendizaje profundo.
- ✓ Propiciar en la comunidad estudiantil acciones que le permitan identificar oportunidades de negocios, generar nuevas ideas trabajar en equipo.
- ✓ Lograr la formación de un ser humano con una gran cultura ciudadana, ambiental y con sentido de pertenencia.
- ✓ Estimular el desarrollo de la mente, la capacidad de apreciación estética y ética para propiciar un ambiente de respeto por las diferentes creencias religiosas y la capacidad para apropiarse de los principios culturales de su comunidad diferenciándolos de los de otras comunidades.

FILOSOFÍA

La Institución Educativa Simón Bolívar fundamenta su quehacer en la búsqueda de un ser humano dotado de valores como son: amor, respeto, responsabilidad, tolerancia y sentido de pertenencia como pilares de una formación integral, que lo guíe al conocimiento de las ciencias y las tecnologías a través de la práctica y lo transforme en una persona incluyente, emprendedora, capaz de aprovechar y conservar su entorno.

POLÍTICA DE INCLUSIÓN

Teniendo en cuenta la normatividad vigente emanada del MEN y las diferentes entidades gubernamentales, dentro del PEI de la institución, se fijan como políticas de inclusión para personas con capacidades disímiles y diversidad cultural las siguientes:

- ✓ Abrir espacios de aceptación en los diferentes estamentos de la comunidad educativa para acoger a la población vulnerable.
- ✓ Establecer estrategias pedagógicas que permitan a esta población el desarrollo de sus potencialidades sin sentirse inferiores o excluidos de la población mayoritaria.
- ✓ Propiciar espacios de capacitación y actualización al personal docente para que cumplan una mejor labor con la población incluida.

PRINCIPIOS INSTITUCIONALES

El servicio educativo que brinda la institución se fundamenta en los siguientes principios.

- La consideración del AMOR como la forma más noble y desinteresada de afecto entre las personas, sentimiento este que nos permite aceptar a los demás tal como son, comprenderlos y apoyarlos en todas las situaciones que se presenten.
- El colocar los valores del RESPETO y la TOLERANCIA como los soportes básicos de la convivencia y del buen trato.
- Asumir la RESPONSABILIDAD y la HONESTIDAD como las actitudes que nos comprometen a responder ante nosotros mismos y los demás por los actos realizados, como una tendencia a actuar siempre con coherencia y transparencia.

- Establecer el TRABAJO DE ESTUDIO en sus componentes teórico – prácticos como la única forma de mejorar las condiciones de vida del ser humano.
- El esfuerzo continuo por lograr un adecuado desarrollo de competencias generales, y específicamente las laborales, como medio de garantizar la subsistencia y abrirse espacios en la comunidad

OBJETIVOS GENERALES

- ❖ Propiciar en el estudiante una educación integral, activa y creativa donde el maestro es el mediador y el educando el protagonista del proceso educativo.
- ❖ Estimular la formación de actitudes que favorezcan la conservación de la salud física y mental de la persona, lo mismo que la preservación y cuidado del medio ambiente.
- ❖ Fomentar en los estudiantes prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios, valores, participación y organización ciudadana y el respeto por los derechos humanos.
- ❖ Desarrollar en el estudiante la capacidad crítica y analítica del espíritu científico mediante el aprendizaje de las diferentes áreas del saber para la

adquisición de principios y normas que sirvan para transformar su entorno, utilizando para ello las herramientas tecnológicas que se desarrollan en la sociedad y que estén a su alcance.

- ❖ Estimular el desarrollo de la mente, la capacidad de apreciación estética y ética para propiciar un ambiente de respeto por las diferentes creencias religiosas y la capacidad para apropiarse de los principios culturales de su comunidad diferenciándolos de los de otras comunidades.

PERFIL DEL ESTUDIANTE

La Institución Educativa Simón Bolívar atendiendo a su filosofía, misión y visión aspira a formar un estudiante con las siguientes características:

- ❖ Responsable de sus acciones, compromisos y comportamiento adecuado dentro y fuera de la institución.
- ❖ Creativo, analítico e investigativo para solucionar situaciones y problemas que se le presenten en su vida cotidiana.
- ❖ Capaz de convivir en sociedad, proyectarse en ella practicando la tolerancia, el respeto y la democracia participativa para alcanzar un desarrollo armónico.

- ❖ Autónomo, que permita elevar su autoestima para que actúe libre y responsablemente en la toma de sus decisiones.
- ❖ Innovador de ideas, que facilite los cambios y transforme los esquemas escolares y comunitarios.

PERFIL DEL DOCENTE

Ser docente de la Institución Educativa Simón Bolívar implica un compromiso personal, ético y social fundamentado en los valores, objetivos y fines de la institución, por lo tanto el docente debe ser:

- ❖ Conocedor de la filosofía, misión y visión de la institución y vivenciarla.
- ❖ Coherente en el decir y el hacer, abierto al diálogo y al cambio e interesado en su actualización permanente, con sentido de pertenencia y lealtad para con la institución.
- ❖ Dinámico y creativo, disponible y colaborador en la realización de las actividades escolares y extraescolares.
- ❖ Conocedor y solidario con la situación socioeconómica y cultural de sus estudiantes y compañeros de trabajo.
- ❖ Comprometido con el trabajo en equipo, siendo alegre, cordial y respetando las diferencias ideológicas.
- ❖ Puntual y responsable en el cumplimiento de los compromisos propios de la institución.

LIBRO IV

4- **MODELO PEDAGÓGICO INSTITUCIONAL.**

De acuerdo con las características de nuestra comunidad educativa, establecimos para la institución el modelo pedagógico **social cognitivo** que se orienta al desarrollo máximo de las capacidades e intereses de alumnos/as, quienes conjuntamente con el profesor/a definen los retos o problemas que se han de abordar, los cuales resultan de la realidad económica, política, social y cultural que prevalece en el entorno.

REQUISITOS DE LA ENSEÑANZA SEGÚN EL MODELO

- ▶ • *Los problemas a estudiar deben partir de la realidad para motivar a alumnos/as hacia la búsqueda de soluciones concretas.*
- ▶ • *El tratamiento de la situación problemática se trabajará de manera integral con la comunidad.*
- ▶ • *Observar a alumnos/as en acción para valorar sus actitudes en el cumplimiento de sus responsabilidades.*
- ▶ • *Se evalúa el potencial de aprendizajes logrados por cada participante, a fin*
- ▶ *de reforzar áreas deficitarias que requieran atención por parte de los/as docentes.*

ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS

- ▶ • *Explicación por parte de docentes, de la faena metodológica de trabajo que se va a implementar.*
- ▶ • *Presentar modelos de diseño de diagnósticos para realizar el proceso de inmersión a la comunidad e identificar problemáticas de naturaleza económica, política, social y cultural, entre otros.*
- ▶ • *Orientar el análisis de resultados obtenidos en los diagnósticos, a fin de priorizar situaciones problemáticas que requieran tratamiento, de acuerdo a la unidad de estudio en cada período escolar.*

- ▶ • *Seleccionar el problema más relevante de acuerdo a realidades e intereses inmediatos de la comunidad considerada como punto de referencia.*
- ▶ • *Delimitar el problema en base a áreas de atención a fin de abordarlo en toda su extensión.*

Solo se le podrá dar vida a este modelo en la institución, si cada docente se siente comprometido con la aplicación de estas estrategias metodológicas en su trabajo cotidiano con los estudiantes.

Las estrategias metodológicas se basan en principios sicopedagógicos que a modo de ideas – fuerza, reflejan las cuestiones que se plantea el profesorado en el proceso educativo. Aportan los criterios que justifican la acción didáctica en el aula y en el centro escolar, e inspiran y guían las actividades de los profesores y de los alumnos para alcanzar los objetivos previstos.

La psicología de la educación ha puesto de manifiesto que el efecto de la experiencia educativa escolar en el desarrollo personal del alumno está condicionado por la competencia cognitiva de este, es decir, por su nivel de desarrollo operativo.

A cada uno de los estudios de desarrollo intelectual, que aparecen por regla general a una edad determinada, le corresponde una forma de organización mental y una estructura intelectual. Estos estudios posibilitan cierto grado de razonamiento y de aprendizaje a partir de la experiencia. Por lo tanto, planificar la intervención educativa en el aula significa ajustar las estrategias metodológicas a la organización mental y a los esquemas intelectuales del alumnado contemplando los siguientes aspectos:

- ❖ El alumno debe ser animado a conducir su propio aprendizaje, que consiste en pasar de la dependencia a la autonomía.
- ❖ La experiencia adquirida del alumno debe facilitar su aprendizaje.
- ❖ Las prácticas de enseñanza y aprendizaje deben ocuparse más de los procedimientos y las competencias que los conocimientos estrictos.

4.1. ENSEÑANZA.

Es aquel proceso intencional y planeado para facilitar que determinados individuos se apropien creativamente de alguna porción de saber con miras a elevar su formación. Constituye el proceso de organización de la actividad cognitiva, la enseñanza es la asimilación de conocimientos propicios, el desarrollo de hábitos, habilidades y capacidades y contribuye poderosamente en una u otra esfera de la actividad social.

La enseñanza es la acción medidora del educador con relación a la orientación y dirección del aprendizaje. La enseñanza es considerada como proceso fundamental de reflexión y de análisis, la enseñanza no es una simple metódica, ni un procedimiento de transmisión de contenidos, ni un mero quehacer, enseñar es tratar contenidos con fines sociales de formación del hombre. La enseñanza es el espacio que posibilita el pensamiento, el conocimiento y el acontecimiento de saber que define múltiples relaciones posibles, con el conocimiento, las ciencias, el lenguaje, el aprender con una ética y es el momento de materialización y de transformación de los conocimientos en saberes, en virtud de la intermediación de la cultura.

4.1.1. ALGUNOS ENFOQUES DE LA ENSEÑANZA.

Los siguientes son los enfoques que se han denominado en el ámbito de la enseñanza, entre ellos tenemos:

- ❖ La enseñanza como transmisión cultural.
- ❖ La enseñanza como entrenamiento y habilidades.
- ❖ La enseñanza como desarrollo cultural.
- ❖ La enseñanza como producción de cambio conceptual.
- ❖ La enseñanza estratégica.

4.1.1.1. La enseñanza como transmisión cultural.

Este enfoque se apoya en el hecho de que el hombre a lo largo de la historia ha ido produciendo conocimiento eficaz, que este conocimiento se puede conservar y acumular transmitiéndolo a las nuevas generaciones.

De esta perspectiva, la función de la escuela y de la práctica pedagógica del maestro es transmitir a las nuevas generaciones el cuerpo de conocimientos que constituye nuestra cultura. Podemos decir que este paradigma ha gobernado y sigue gobernando las prácticas de enseñanza que tiene lugar en la escuela.

Este enfoque está basado en la recepción pasiva del conocimiento, en la memorización de contenidos de manera superficial o fragmentarias.

4.1.1.2. La enseñanza como entrenamiento y habilidades.

Este enfoque surge ante una mayor exigencia del mundo postindustrial que requiere hombre y mujer con entrenamiento, habilidades y capacidades formales desde las más simples (lectura, escritura y cálculos) hasta las más complejas y de orden superior (solución de problemas, planificaciones, reflexión y evaluación).

En la escuela este enfoque que plantea la necesidad de vincular la formación de capacidades a los contenidos y al contexto cultural donde las habilidades y tareas adquieren significación. En la vida cotidiana el niño adquiere y desarrolla habilidades dentro de un contexto cultural, al realizar tareas cargadas de contenidos y significaciones en función del contexto de los propósitos que rigen su comportamiento como individuo y como miembro de una comunidad interactiva.

4.1.1.3. La enseñanza como fomento del desarrollo cultural.

La enseñanza en la escuela debe facilitar el medio y los recursos para el crecimiento, ya sea mental o físico, por lo tanto el método más adecuado para

garantizar el crecimiento y la educación es el respeto al desarrollo espontáneo del niño (a).

Este enfoque se fundamenta en la teoría de Rousseau o Summerhill.

4.1.1.4. La enseñanza como producción de cambios conceptuales.

El alumno es un activo procesador de la información que asimila y el educador, es un mero investigador de este proceso dialéctico a través del cual se transforman el pensamiento y las creencias de los estudiantes.

Para provocar este proceso dialéctico de transformación, el educador debe conocer el estado activo del desarrollo del alumno, cuales son sus preocupaciones, intereses y posibilidades de comprensión.

Este enfoque se apoya en los planteamientos de Sócrates y más reciente de Piaget y los Neopiagetianos, para quienes el aprendizaje es un proceso de transformación que de acumulación de contenidos.

4.1.1.5. La enseñanza estratégica.

La enseñanza estratégica es un rol y un proceso. En la enseñanza estratégica tanto la planeación como el acto de enseñar son procesos del pensamiento. Aquí el docente es concebido como un mediador entre el alumno y el ámbito del aprendizaje; como mediador, el docente estratégico ayuda a sus alumnos a organizar e interpretar la información, es decir proporcionar el apoyo adecuado al aprendizaje, pero al mismo tiempo conceptualizar la enseñanza de habilidades como un medio para lograr los objetivos de contenidos y procedimientos para que finalmente los estudiantes puedan aprender de manera independiente.

4.1.2. APRENDIZAJE.

Término que se refiere a aquellos procesos concientes que desembocan en modificaciones mentales duraderas en el individuo. No se opone a la enseñanza sino al contrario, una enseñanza de buena calidad, asegura el aprendizaje. La relación entre aprendizaje y desarrollo individual varía en los diferentes paradigmas pedagógicos.

El aprendizaje es la actividad que desarrolla el estudiante por aprender, asimilar, valorar y usar el contenido, materia u objeto del conocimiento en el grado, nivel o modalidad en el que se encuentre enfrentado el proceso. El aprendizaje no es el resultado directo de la enseñanza, el educador actúa como estimulador, mediador para que el estudiante desarrolle por si mismo sus capacidades intelectuales y se apropie del conocimiento.

El aprendizaje es estratégico cuando los aprehendientes son concientes de sus esfuerzos para utilizar habilidades y estrategias peculiares y pueden controlarlos, gran parte del control de estrategias se relacionan con la perseverancia de los alumnos en automotivarse, tomar decisiones sobre la importancia de la tarea, organizar su tiempo y evaluar el éxito o fracaso.

4.1.2.1. Papel del educador en el proceso enseñanza aprendizaje.

El papel del educador en este proceso es el de un activo guía y compañero de investigación más experimentado, que ayuda impulsando las iniciativas de los alumnos y respetando un amplio margen para sus decisiones, pero también resaltando las contraindicaciones e incongruencias que percibe y que sus estudiantes pueden valorar como tales, remitiéndolos a la reflexión, al plan acordado y al compromiso con la coherencia.

Un maestro que ve y sabe más que sus alumnos sobre los objetos de estudio abordados y sobre las dinámicas investigadoras tiene siempre en mente la finalidad, se mueve con soltura y tanto en relación con problemas cuya solución conoce en

cierta medida como con aquellos otros de carácter más abierto y de solución más incierta; investiga con sus alumnos, sabe intervenir aportando conocimientos y explicaciones en el momento oportuno, cuando la situación es idónea para ello, coherentemente con el sentido didáctico de cada fase del proceso de investigación.

La presencia del educador en el aula indica que a través de sus actuaciones se está autoproyectando a sus alumnos y que éstos a cada momento siguen sus pasos, observan sus ademanes, manera de gesticular, escuchar su voz y en la mayoría de los casos se placen imitándolo. Atendiendo a esta realidad, es recomendable que el profesor proyecte una imagen de seguridad, confianza, amistad y respeto.

La confianza debe entenderse en doble sentido, en cuanto se puede experimentar tranquilidad por su presencia y no temor; en otro sentido se interpreta como su propio estado de ánimo que le proporciona el conocimiento a fondo de su disciplina, de buen manejo metodológico y de un excelente trato a sus estudiantes.

4.1.3. MEDIACIÓN Y CRITERIOS.

4.1.3.1. Mediación. Aprender a vivir en una sociedad plural y multicultural es uno de los grandes retos de la educación actual y evidentemente tanto las familias como el contexto escolar son los dos grandes contextos donde el niño y el joven deben aprender las normas de convivencia y cómo solucionar los conflictos que lógicamente surgen en ella. Los cambios sociales y culturales hacen que la convivencia en general deba cambiar las pautas. No vamos a entrar aquí en todos los conflictos que puedan surgir en el aula, creemos que más importante que ello es afrontar el cómo resolverlos.

En términos generales un conflicto se suele definir como un desacuerdo o colisión de valores, necesidades, grupos, organizaciones y otros.

El maestro debe tener habilidades para la solución y mediación de conflictos en el contexto escolar, así por ejemplo se podría afirmar que los conflictos son más constructivos si los individuos:

- ❖ Valoran su diversidad y aprecian la manera en que enriquecen el aprendizaje, la enseñanza, la toma de decisiones y la solución de problemas.
- ❖ Buscan el beneficio mutuo, comprendiendo que ellos tienen interés mutuo.
- ❖ Confiar en su capacidad y la de sus compañeros y colegas para usar los mismos procedimientos de solución de conflictos.
- ❖ Reflexionan sobre su eficacia a la hora de resolverlos. Por el contrario los conflictos son más destructivos cuando:
 - a. Desembocan en situaciones en las que un participante gana a expensas de otros.
 - b. Producen cólera, resentimientos, desconfianza o hiere los sentimientos.
 - c. Disminuyen la posibilidad de resolver los conflictos futuros constructivamente.

4.1.3.2. Recomendaciones para solucionar conflictos.

- ❖ Establecer claramente los conductos deseables e indeseables. Conviene que los estudiantes sean concientes de lo que es la conducta inapropiada, por ejemplo. “No está bien golpear a un compañero o no está bien salir de la clase sin permiso”.
- ❖ Utilizar el mandato pocas veces. Si se utiliza mucho el mandato los niños pueden ignorarlo o reaccionar negativamente. Conviene guardarlo para cuando se necesite de verdad.
- ❖ Ofrecer expectativas firmes, pero amablemente. Por desgracia muchas personas tienen dificultades en mandar a sus estudiantes hasta que no están enfadados y furiosos. Hay que tratar de ser claros y firmes acerca de las expectativas.
- ❖ Reconocer el punto de vista de los estudiantes estando de acuerdo siempre que sea posible y reconociendo sus sentimientos mientras se ajuste a lo pactado.

- ❖ Mirar directamente a los ojos. Muchos niños necesitan mensajes verbal y visual. Si se trata con un adolescente se le puede pedir estar sentados juntos un momento cara a cara.
- ❖ Evitar el regaño cuando repetimos una y otra vez las mismas instrucciones con voces exageradas, podemos estar seguros que lo interpretan como regaño.
- ❖ Cuando usamos el compromiso (estrategia de compromiso) como una manera de resolver los conflictos entre los estudiantes estamos enseñándoles una habilidad valiosa de equipo. Es importante para los niños saber que ellos no pueden conseguir todo lo que quieren. Es también bueno para ellos aprender y practicar el ejercicio de ceder algunas cosas para conseguir otras, cuando hacemos un compromiso compartimos con el estudiante nuestro poder, familiarizándonos con el dar y el tomar. Para que un compromiso sea efectivo los contendientes deben tener suficiente claridad sobre lo que quieren conseguir y qué principios son innegociables, cuando nos mantenemos firmes sobre nuestra propia línea de base estamos demostrando integridad personal. Al establecer compromisos, estamos reconociendo a nuestros estudiantes sus opiniones y sentimientos, les escuchamos y descubrimos un satisfactorio camino medio equidistante entre sus extremos de la sobre dirección.

4.1.4. PERFIL DEL PROFESOR.

Las transformaciones de la sociedad han cambiado el papel del profesor y alterado las finalidades de la escuela. Entre las variables que afectan a la labor del profesor, cabe destacar las siguientes:

- ❖ La recomposición de los agentes formativos y de socialización. La nueva era de la información y de las comunicaciones han generado una gran cantidad de escenarios de aprendizajes más dinámicos y flexibles que han debilitado el

protagonismo del profesor como referente dominante del proceso instructivo y educativo.

- ❖ La intensificación de tareas y funciones. El creciente caudal de información dificulta cada día más su relación y conversión en conocimiento escolar relevante y contextualizado. Los procesos de reforma estructural y curricular del sistema educativo demandan del profesorado la asunción de nuevos papeles y tareas, algunas de orden pedagógico y otras meramente administrativas – burocráticas.
- ❖ Las relaciones más complejas y conflictivas del profesorado con el alumnado y la familia. Hay que partir que el aula es un microcosmos de los problemas sociales y tal como recoge las situaciones socioculturales de desarrollo y de aprendizaje más heterogéneas, tiene que afrontar nuevas fases de tensión que le afecten de manera distinta, según los lugares y circunstancias (minorías étnicas, desplazados etc.).

Según lo expuesto por la psicóloga ALICIA RIVERA OTERO, ella y su equipo de trabajo expresan que la formación del profesor debe ser permanente, buscando el nuevo perfil del profesor para el siglo XXI, el cual debe tener los siguientes rasgos:

- ❖ Un profesor muy capacitado profesionalmente, con una formación equilibrada entre lo general y lo especializado, lo científico, lo tecnológico y lo humanístico que se correlacionan entre sí.
- ❖ Ser capaz de fomentar capacidades creativas como uno de los retos más fuertes que se plantearán en el futuro.
- ❖ Con una formación amplia en nuevas tecnologías no solo e lo que se refiere a los contenidos si no a la metodología pedagógica de las nuevas tecnologías de la información y de las comunicaciones, que le permitirá ser guía del alumno en el uso de las mismas.
- ❖ Ser capaz de fomentar el aprendizaje en las cuatro dimensiones: Aprender a conocer, Aprender a hacer, Aprender a convivir y Aprender a ser.

- ❖ Un profesor motivado; no se puede pretender que alguien se entusiasme y disfrute aprendiendo si la persona que le enseña ha dejado de aprender hace muchos años y ya no siente curiosidad.
- ❖ Ser capaz de trabajar en equipo y contribuir a un clima que facilite las relaciones interpersonales. La enseñanza actual no es ya un asunto individual entre el profesor y sus alumnos, sino que hay la necesidad de hacer las aulas más transparentes, aprender de los demás.
- ❖ Ser un profesor con otras expectativas hacia sus alumnos; que perciban que se espera de ellos lo mejor.

El papel del profesor se hace mucho más complejo y exigente y eso implica sin lugar a dudas la necesidad de una formación permanente del docente.

En síntesis nos queda como obligación aclarar que las estrategias metodológicas contenidas en el PEI de la Institución Educativa Simón Bolívar, están globalizadas y se sugiere que para su aplicación en las diferentes áreas y/o asignaturas, el docente escogerá de manera libre aquella o aquellas que más se adapten al proceso educativo que se desarrolla en el contexto, teniendo en cuenta los avances tecnológicos que vive el mundo actual como la informática, el internet entre otros; todo lo cual redundará en la formación de un educando crítico, analítico, investigador, propositivo, pragmático y competitivo.

PLAN DE ESTUDIOS INSTITUCIÓN EDUCATIVA SIMÓN BOLÍVAR

AREAS FUNDAMENTALES Y OPTATIVAS		INTENSIDAD HORARIA SEMANAL POR GRADOS										
		1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	9º	10º	11º
EDUCACION RELIGIOSA		1	1	1	1	1	2	2	2	2	1	1
CIENCIAS SOCIALES	Geografía, Historia, Constitución Política Y Democracia	4	4	4	5	4	5	5	5	5	1	1
	Ciencias Económicas										1	1
	Ciencias Políticas										1	1
HUMANIDADES	Lengua Castellana	7	7	7	5	5	4	4	4	4	4	4
	Comp. De Lectura						1	1	1	1		
HUMANIDADES: Idioma Extranjero Inglés		1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2
MATEMATICAS	Matemáticas	5	5	5	5	5	3	3	3	3	4	4
	Estadística.						1	1	1	1		
	Geometría						1	1	1	1		
CIENCIAS NATURALES	Ciencias Naturales Y Educación Ambiental	2	2	2	3	4	4	4	4	4	1	1
	Química										3	3
	Física										4	4
EDUCACIÓN ARTÍSTICA		1	1	1	1	1	2	2	2	2	1	1
EDUCACIÓN FÍSICA RECREACIÓN Y DEPORTE		2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
EDUCACIÓN ÉTICA Y EN VALORES HUMANOS		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA		1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2
FILOSOFÍA											2	2
OPTATIVA	Profundización en Artesanías										5	5
TOTAL HORAS SEMANALES		25	25	25	25	25	30	30	30	30	35	35

LIBRO V

5. PROCESO DE EVALUACIÓN EN LA INSTITUCIÓN

ASPECTOS PRELIMINARES

La evaluación es un proceso formativo que permite emitir juicios valorativos sobre el desempeño, las capacidades intelectuales y creativas del estudiante de manera integral para estimularlo a tener un excelente rendimiento en su quehacer diario.

En la institución educativa Simón Bolívar, la evaluación presenta las siguientes características:

Continua: Es decir que se realiza en forma permanente haciendo un seguimiento al alumno, que permita observar el progreso y las dificultades que se presenten en su proceso de formación. Se hará al final de cada tema, unidad periodo, clase o proceso.

Integral: La evaluación de los aprendizajes debe tener en cuenta todos los aspectos que intervienen en el proceso de aprehensión del estudiante y que de alguna manera determinan los resultados. Estos factores pueden ser de índole: socio-económica, cultural, religiosa, psicológica, emocional, etc. Debe además, apuntar a la formación del ser humano en todas sus dimensiones: cognoscitiva, cognitiva, axiológica, competitiva, productiva etc.

Sistemática: Se realizará la evaluación teniendo en cuenta los principios pedagógicos y que guarde relación con los fines, objetivos de la educación la visión y la misión del plantel, los estándares de competencias de las diferentes áreas, los contenidos métodos y otros factores asociados al proceso de formación integral de los estudiantes.

Flexible: Se tendrán en cuenta los ritmos de desarrollo del alumno en sus distintos aspectos de interés, capacidades limitaciones de tipo afectivo, familiar, nutricional, entorno social, físicas discapacidad de cualquier índole, estilos propios dando un manejo diferencial y especial según las problemáticas relevantes o diagnosticadas por profesionales. Se atenderá de esta forma la normatividad estatal referida a la inclusión de estudiantes con necesidades educativas especiales (Decreto 2082) y será responsabilidad de cada docente atender los requerimientos de estos estudiantes, desarrollando los procesos y actividades que le permitan seguir avanzando en su proceso formativo en cada grado.

Los profesores identifican las características personales de sus estudiantes en especial las destrezas, posibilidades y limitaciones, para darles un trato justo y equitativo en las evaluaciones de acuerdo con la problemática detectada y en especial ofreciéndole oportunidad para aprender del acierto, del error y de la experiencia de vida.

Interpretativa: Permitirá que los alumnos comprendan el significado de los procesos y los resultados que obtienen, y junto con el profesor, hagan reflexiones sobre los alcances y las fallas para establecer correctivos pedagógicos que le permitan avanzar en su desarrollo de manera normal.

Participativa: Se involucra en la evaluación al alumno, docente, padres de familia, y otras instancias que aporten para que sean los estudiantes quienes desarrollen las clases, trabajos en foro, mesa redonda, trabajo en equipo, debate, exposiciones prácticas de campo y de taller, con el fin de que alcancen entre otras cosas las competencias básica y generales con el acompañamiento del profesor.

Formativa: Nos permite reorientar los procesos y metodologías educativas, cuando se presenten indicios de reprobación en alguna área o asignatura analizando las causas y buscando que lo aprendido en clase, incida en el comportamiento y actitudes de los alumnos en el salón, en la calle, en el hogar y en la comunidad en que se desenvuelve.

Objetiva: La evaluación debe valerse de instrumentos y técnicas que permitan objetividad es decir que evidencien elementos de juicios para cuantitativa y cualitativamente determinar la eficacia de los aprendizajes, siempre a la luz de los estándares y del desarrollo de las competencias básicas y laborales. La objetividad depende también de dos tipos de evaluación, autoevaluación y co-evaluación.

Dinámica: En el sentido de aprovechar distintas situaciones para evaluar los aprendizajes, observar y registrar los cambios de comportamiento a raíz de los mismos:

- Diálogos entrevistas con los estudiantes.
- Conversatorios.
- Evaluaciones escritas con diseños novedosos que cumplan igualmente con los objetivos de la evaluación.
- Resultado de proyectos derivados de la clase, desarrollados por los estudiantes
- La pregunta oral en clases siguiendo un modelo que permita la controversia y la construcción social de conocimientos
- Sustentaciones expositivas utilizando apoyo tecnológico Ponencias, dramatizaciones y demás trabajos grupales
- Investigaciones bibliográficas y en la internet

Pertinente: la evaluación debe obedecer a las necesidades que se tienen de conocer el estado de los aprendizajes. Además, los resultados mínimos exigidos deben apuntar sobre lo que se planeó y ejecutó en el aula. La evaluación del desempeño del alumno prevalece sobre la evaluación cognitiva, es decir, la competencia prevalece sobre el conocimiento conceptual.

Justa: la evaluación debe obedecer a los principios de justicia y equidad. En primera instancia hay que hacer acuerdos pedagógicos sobre formas y parámetros para evaluar en el aula. En segundo, respetar fielmente dichos acuerdos. Los reclamos de los estudiantes sobre resultados, deben ser atendidos oportunamente y solucionados siempre con razones lógicas plenamente comprensibles entre las partes. Se debe tener muy en cuenta aplicar evaluaciones en igualdad de condiciones entre los alumnos.

ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL.

Para efectos de promoción de los estudiantes de la institución, se adoptará la escala contemplada en el decreto, es decir:

VALORACIÓN
Desempeño Superior
Desempeño Alto
Desempeño Básico
Desempeño Bajo

CONDICIONES DE LA ESCALA DE VALORACIÓN

Para que un estudiante se ubique en una de estas escalas se tendrán en cuenta las siguientes condiciones:

DESEMPEÑO SUPERIOR: Un estudiante se ubicará en esta categoría de desempeño cuando:

- Ha alcanzado todos los logros desarrollados sin actividades de recuperación.
- No tiene faltas justificadas o las que tiene no inciden en su resultado.
- Su comportamiento y disciplina de trabajo son acordes a los deberes del estudiante.
- Manifiesta sentido de pertenencia, liderazgo y cooperación hacia la institución.
- Es investigativo y trasciende las exigencias planteadas en los logros.
- Participa en las actividades curriculares y extracurriculares con agrado.
- Demuestra mejoramiento continuo en su proceso.

DESEMPEÑO ALTO: Cuando el estudiante:

- Demuestra haber alcanzado la mayor parte de los logros desarrollados.

- Presenta inasistencia justificadas o injustificadas
- Desarrolla las actividades que se le asignan dentro y fuera del aula
- Manifiesta sentido de pertenencia, liderazgo y cooperación hacia la institución.
- Participa en las actividades curriculares y extracurriculares con agrado.
- Demuestra mejoramiento continuo en su proceso.

DESEMPEÑO BÁSICO: Cuando el estudiante:

- Alcanza los conocimientos básicos desarrollados con o sin actividades de nivelación.
- Presenta faltas de asistencias justificadas e injustificadas.
- Presenta dificultades de comportamiento y disciplina de trabajo.
- Desarrolla solo el mínimo de actividades curriculares requeridas.
- Manifiesta poco sentido de pertenencia, liderazgo y cooperación hacia la institución.
- Demuestra cierto grado de mejoramiento en su proceso académico.

DESEMPEÑO BAJO: Cuando el estudiante:

- No alcanza un desempeño básico en el desarrollo de las competencias requeridas en el área o asignatura a pesar de haber realizado actividades de nivelación.
- Presenta faltas de asistencia injustificadas.
- Presenta dificultades de comportamiento y falta de disciplina de trabajo.
- Manifiesta poco interés por aprender, sentido de pertenencia, liderazgo y cooperación hacia la institución.
- Demuestra poco mejoramiento continuo en su proceso.

CRITERIO DE EVALUACIÓN Y PROMOCION

De acuerdo con las características establecidas en cada nivel de desempeño señalado anteriormente, se **considerarán** para ser **reprobados** en la institución, aquellos estudiantes que en el período final:

- Obtengan **DESEMPEÑO BAJO** en tres (3) o más áreas o asignaturas.
- Acumule un 20% de faltas de asistencia del total del tiempo laborado durante el año lectivo.
- Si obtiene **DESEMPEÑO BAJO** en las áreas de castellano y matemáticas en el grado 3° (Tercero) de educación básica primaria.
- A partir de cuarto grado, si un alumno obtiene **DESEMPEÑO BAJO** en dos áreas o asignaturas, antes de finalizar el año escolar deberá demostrar que ha superado las insuficiencias, si realizadas las actividades con el profesor

supera una y sigue bajo en la otra se le dará otra oportunidad, si la pierde se considerará su reprobación, si pierde las dos se considera su reprobación inmediatamente. Si pierde una sola estará a opción de la Comisión de Evaluación darle hasta una segunda oportunidad de superarla. La valoración final será la que obtenga al final del año lectivo.

De este proceso quedará acta refrendada con las firmas de los participantes y llevará el visto bueno de la comisión de promoción del grado respectivo.

- Si un estudiante reprueba un grado por primera vez, se le garantizará el cupo para repetir siempre y cuando haya demostrado buen comportamiento, si reprueba el mismo curso por segunda vez, deberá trasladarse a otra institución.
- En los grados 10° y 11°, artesanías se considera área de profundización fundamental que debe ser aprobada para poder optar al título de bachiller con la profundización respectiva.
- El porcentaje de repitencia en la institución no debe superar el 8% a nivel institucional.

Para efectos de la **promoción**, se considerará promocionado automáticamente el estudiante que no presente **DESEMPEÑO BAJO** en ninguna área o asignatura al finalizar el año lectivo.

Solo podrá **PROMOCIONARSE ANTICIPADAMENTE** a un estudiante al finalizar el primer período académico.

Para que un estudiante de la Institución Educativa Simón Bolívar sea considerado para una promoción anticipada, debe cumplir con los siguientes requisitos.

- Demostrar desempeño superior en la mayoría de las áreas o asignaturas.
- Manifestar un adecuado desempeño actitudinal acorde al manual de convivencia y a la filosofía institucional.
- Evidenciar un alto nivel de compromiso para con su formación personal.
- Contar con el aval del padre de familia y/o acudiente para la respectiva promoción.

La promoción anticipada puede ser solicitada por:

- Un docente de área o de grupo.
- El mismo estudiante.
- El padre de familia.
- Un directivo docente.

La solicitud debe hacerse en la Dirección de la Institución Educativa en forma escrita y su procedimiento se hará con base en la ficha de seguimiento e informes académicos del período actual y años anteriores del educando.

El procedimiento a seguir para una promoción anticipada será el siguiente:

1. Entrevista a los estudiantes candidatos a ser promovidos, con el Rector o Director en donde se realiza un proceso de motivación y sensibilización al alumno.
2. Reunión con docentes de áreas y de grupo en donde se hará un análisis de la situación académica y actitudinal del estudiante. Levantar acta refrendada con firmas.
3. Reunión con los padres de familia implicados, convocada por rectoría. Estos, podrán dar o negar el consentimiento para que se dé la promoción de sus hijos o acudidos. De dicha reunión quedará acta refrendada con sus firmas.
4. Reunión de la Comisión de Promoción convocada por el Rector o Director, en donde se hará un análisis del proceso (seguimientos, informes y actas de reuniones) para finalmente aprobar o negar la promoción anticipada de cada estudiante postulado. De esta reunión quedará un acta firmada por los miembros de la comisión.
5. La promoción final será responsabilidad del Rector o Director, quien con una resolución rectoral dará por legalizada dicha promoción, previa aprobación del Consejo Directivo.
6. Esta resolución se anexará al libro de promociones en el folio correspondiente al alumno en referencia.
7. Posterior a la promoción, los docentes estarán comprometidos a llevar seguimiento riguroso del comportamiento formativo del estudiante, con el acompañamiento de los padres de familia. Dicho seguimiento incluye orientar en el estudiante actividades de nivelación de los conocimientos, que por efecto de la promoción, no fueron desarrollados por éste.

Para efectos de admitir estudiantes nuevos en la institución estos deben:

- Llegar a la institución con su situación académica y disciplinaria definida si es para el nivel de Básica Secundaria (6° a 9°)
- Si el estudiante es para básica primaria debe traer su situación definida, en caso contrario, la institución le realizará una evaluación para ubicarlo en el grado correspondiente, previo consentimiento de los padres o acudiente.
- La institución en todo caso se reserva el derecho de aceptar o rechazar los estudiantes nuevos que hagan solicitud de cupos en el colegio atendiendo criterios de cobertura y calidad institucional y atendiendo también los antecedentes del estudiante solicitante-

ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS

Como la evaluación es un proceso continuo, los docentes de **La Institución Educativa Simón Bolívar** realizarán con los alumnos al finalizar cada clase, tema, unidad o periodo, actividades como pruebas escritas, ensayos, conversatorios, diálogos personales o grupales, exposiciones tareas, practicas de campo de taller, ejercicios de afianzamiento y de profundización, tareas formativas de aplicación práctica para desarrollar en la casa, contacto con los padres de familia para comprometerlos y responsabilizarlos en el proceso formativo de sus hijos.

En el cumplimiento de sus deberes, todos los docentes emprenderán en cada grupo acciones de seguimiento para mejorar el desempeño de los estudiantes como las siguientes:

- Se identificarán las limitaciones y destrezas de los alumnos, para adecuar el diseño curricular a la realidad del colegio y de la comunidad educativa.
- Se harán reuniones con las comisiones de evaluación y promoción, especialmente cuando se presenten deficiencias notorias de aprendizaje en algún grado o área, para que con la participación de alumnos y padres de familia, se busquen alternativas de solución y mejoramiento.
- Se designarán alumnos monitores que tengan buen rendimiento académico y personal, para ayudar a los que tengan dificultades, con el fin de ayudarles a superarlas en las jornadas contrarias
- Se realizarán actividades de nivelación para estudiantes con desempeños bajos o regulares cada vez que se termine el desarrollo de un logro, un tema o una unidad de trabajo y en los momentos que el docente considere oportuno, para lo cual se debe levantar un acta de evidencia refrendada con firmas cada vez que se realicen y ser archivada en la respectiva carpeta. Pero de cualquier manera, se hace obligatorio como mínimo que cada docente elabore por escrito un plan de nivelación al finalizar cada período para los estudiantes que presenten bajo desempeño, de los cuales deben quedar actas firmadas por estudiantes y padres o acudientes como evidencia del compromiso que asumirá cada uno en el proceso.
- Los docentes diligenciarán oportunamente en las fichas de seguimiento acumulativo los registros pertinentes al desempeño de cada estudiante a nivel académico, disciplinario y actitudinal para presentarlos en cualquier momento que sea requerido por cualquier estamento.
- Se valorará toda acción académica y actitudinal de los estudiantes y se llevará registro escrito de ello para garantizar que se valoren integralmente sus desempeños.

- Todas las evaluaciones escritas que se realicen deberán ser con preguntas tipo ICFES diseñadas para valorar desempeños, con el fin de darle habilidad a los estudiantes en el manejo de este tipo de preguntas y que realmente puedan aplicar en situaciones prácticas los conocimientos que adquieren en la clase.

PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

Además de las pruebas y actividades que los docentes realizan a sus alumnos en forma permanente, se harán ejercicios y prácticas de reflexión, análisis e interpretación, que le permitan al alumno hacer auto reflexión y evaluaciones de carácter conceptual y formativo, los cuales tiene un valor muy importante en la evaluación de final de periodo o del año escolar .

- Se harán autoevaluaciones colectivas que permitan realizar además coevaluación entre los mismos estudiantes, como ejercicios prácticos en la clase.
- Con la asistencia profesional de cada docente, se realizarán actividades prácticas que induzcan y aclaren a los alumnos, la importancia de saber emitir juicios de valor con responsabilidad y honestidad, sobre sus destrezas y limitaciones.
- La valoración de la disciplina para cada período se realizará en una reunión plenaria de los estudiantes con los profesores de cada área o asignatura, el coordinador de grupo y el coordinador de sede en una discusión democrática en donde cada alumno pueda autoevaluarse y evaluar el comportamiento de sus compañeros en forma abierta y objetiva.

ESTRATEGIA DE APOYO PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES.

Actividades de Nivelación Periódicas: Cada docente de área o asignatura elaborará por escrito un plan de nivelación para los estudiantes con desempeño bajo al finalizar cada logro, tema o unidad, el cual debe ir refrendado con la firma del estudiante, padre o acudiente como constancia de su realización. Al finalizar cada período, una vez se reúna la comisión de evaluación y promoción, se diseñará un plan de nivelación para los estudiantes que continúen con dificultades, en el cual debe haber un compromiso expreso del estudiante y del padre o acudiente, el cual refrendarán con su firma y la copia se archivará en la carpeta de evidencias.

Actividades de Nivelación Finales: Si al finalizar el cuarto período, un estudiante continua con bajo rendimiento en una o dos áreas o asignaturas, el docente respectivo elaborará un plan de nivelación que el alumno deberá cumplir antes de

finalizar el año lectivo y su desempeño por lo menos debe llegar a básico, para poder pasar al siguiente grado sin ninguna situación pendiente. El tratamiento para quien pierda estas actividades, será el estipulado en los criterios de promoción y reprobación.

Las actividades de nivelación serán diseñadas como acciones de refuerzo, de investigación, complementación, proyectos, prácticas, pruebas y ensayos, programados y elaborados por cada profesor en su respectiva área o asignatura, las cuales deben ser desarrolladas por los estudiantes para demostrar el desempeño exigido.

ACCIONES QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO POR PARTE DE DIRECTIVOS Y DOCENTES PARA QUE CUMPLAN LO ESTABLECIDO EN ESTE SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN.

Para garantizar el cumplimiento por parte de los directivos docentes y docentes de los procesos evaluativos del plantel, este sistema de evaluación será adoptado por el Consejo Directivo en reunión plenaria, la cual quedará en acta refrendada por las firmas de todos los miembros, previamente se habrá realizado una socialización con el Consejo Académico y con los diferentes estamentos de la comunidad, quienes tendrán un período de reposición de 5 días hábiles para reformar o aprobar lo contemplado en el sistema.

Como forma de dejar constancia del cumplimiento de los procesos por parte de estos estamentos se implementarán acciones como las siguientes:

- Dejar actas y evidencias de todos los procesos que se den en la institución (Promoción anticipada, actividades de nivelación, compromisos pedagógicos, promociones y reprobaciones, etc).
- Realizar las citaciones a padres de familia por escrito para todo lo pertinente con los estudiantes, en caso de incumplimiento, acudir a instancias superiores como la comisaría de familia o el ICBF con el fin de encontrar el apoyo requerido.
- Organizar el archivo del banco de evaluaciones académicas tipo ICFES.
- Los docentes llevarán las fichas acumulativas bien diligenciadas con todo el proceso de seguimiento a los estudiantes y los directivos docentes realizarán la revisión respectiva periódicamente.
- Revisión periódica de las tareas y compromisos inherentes a las funciones de los docentes por parte de los directivos docentes.
- Realizar una autoevaluación periódica de rector, coordinadores y docentes sobre el manejo y aplicación del proceso evaluativo.

PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A PADRES DE FAMILIA:

Como forma de mantener informados a los padres de familia o acudientes del nivel de desempeño de los estudiantes durante el año escolar, se entregarán tres (3) informes periódicos y un informe final.

Los padres de familia que no cumplan con el deber de llegar a recibir sus informes oportunamente, podrán ser reportados a las instancias pertinentes para que sean obligados a cumplir con su función dentro del proceso formativo de sus hijos.

La graduación de los estudiantes de 11° grado de la institución es de carácter obligatorio. En Pre-escolar y 9° grado es opcional la graduación, previo acuerdo de los directores de grupo con los padres de familia.

ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE LOS ESTUDIANTES

El informe a entregar a los padres de familia se hará incorporando las TICS como herramientas tecnológicas para ofrecer una información clara y precisa a los padres de familia sobre el desempeño de los estudiantes y al mismo tiempo hacer más fácil, eficiente y económico este proceso.

Para efectos de presentar el informe, este contendrá: Identificación de la institución, Dirección y teléfono, Resolución de aprobación vigente, Código Dane, Nit, Nombre del estudiante, Documento de identificación, Grado y Grupo, Jornada, Período, Áreas o asignaturas, Intensidad Horaria Semanal, Escala Valorativa, Descripción clara y objetiva de Fortalezas o Recomendaciones para el área durante el período, Faltas de asistencia, Espacio de Observaciones Generales y Firmas del Coordinador de Grupo y del Rector.

La institución hará las gestiones correspondientes con la empresa de sistema indicada para hacer los ajustes necesarios al programa de informes y para lograr que los docentes puedan entregar los informes de cada área en forma sistematizada desde cualquier ordenador a través de internet.

INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMOS SOBRE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

Se hace indispensable aclarar en este punto, que deben establecerse en la institución comisiones de evaluación por grados en donde participarán en básica primaria los directores de grupo, un representante de los padres de familia de cada grado y un representante del rector, en básica secundaria y media estará integrada en cada grado por los docentes que tienen áreas a su cargo, dos representantes de los padres de familia y el representante del rector.

El alumno o padre de familia que considere que un estudiante no ha sido evaluado o promovido con sujeción a los criterios planteados en el presente sistema, tendrá un plazo máximo de 5 días hábiles una vez suceda el hecho para presentar por escrito solicitudes respetuosas en su orden a las siguientes instancias del plantel, para que sean atendidos sus reclamos:

- El docente del área o asignatura
- El director de grupo

- La comisión de evaluación y promoción
- El Rector del Establecimiento
- El Consejo Directivo

La instancia correspondiente estará obligada a contestar la reclamación en un máximo de 48 horas a partir del recibo de la misma.

Es bueno aclarar que los padres de familia para acudir al plantel a cualquier diligencia con algún docente, debe hacerlo con cita previa y este estará en el deber de atenderlo en el tiempo estipulado para ello en la resolución de entrega de carga académica.

El padre de familia que no reclame el informe periódico de su estudiante, este será devuelto hasta que el padre con cita previa lo recoja en el plantel, es responsabilidad del director de grupo citar al padre de familia para que cumpla con su deber así tenga que acudir a la instancia pertinente.

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN.

El sistema de evaluación que aquí se presenta ha surgido de una amplia y democrática discusión en plenaria del cuerpo docente de las tres sedes de la institución, ha sido revisado y corregido por el Consejo Académico.

Se ha realizado una prudente socialización con los padres de familia en reuniones por niveles, de las cuales se elaborarán las actas respectivas, y con los estudiantes por grados. Una vez terminada la socialización, los padres de familia y estudiantes tuvieron 5 días hábiles de reposición para sugerir las correcciones necesarias o manifestar su acuerdo, una vez vencido este término, se procedió a realizar la adopción del sistema en reunión plenaria del Consejo Directivo, refrendado esto con un acta firmada por todos los miembros.

El presente sistema será sometido durante su implementación en el presente año, cada seis meses a una revisión en donde podrán intervenir todos los estamentos de la comunidad educativa de la institución para realizar los ajustes que se hagan necesarios.

Responsabilidades del establecimiento educativo.

En cumplimiento de las funciones establecidas en la ley de todo establecimiento educativo, La Institución Educativa Simón Bolívar, velará por :

1. Definir, adoptar y divulgar el sistema institucional de evaluación de estudiantes, después de su aprobación por el consejo académico.
2. Incorporar en el proyecto educativo institucional los criterios, procesos y procedimientos de evaluación, estrategias para la superación de debilidades y promoción de los estudiantes, definidos por el consejo directivo.

3. Realizar reuniones de docentes y directivos docentes para analizar, diseñar e implementar estrategias permanentes de evaluación y de apoyo para la superación de debilidades de los estudiantes y dar recomendaciones a estudiantes, padres de familia y docentes.
4. Promover y mantener la interlocución con los padres de familia y el estudiante, con el fin de presentar los informes periódicos de evaluación, el plan de actividades de apoyo para la superación de las debilidades, y acordar los compromisos por parte de todos los involucrados.
5. Crear comisiones u otras instancias para realizar el seguimiento de los procesos de evaluación y promoción de los estudiantes si lo considera pertinente.
6. Atender los requerimientos de los padres de familia y de los estudiantes, y programar reuniones con ellos cuando sea necesario.
7. A través de consejo directivo servir de instancia para decidir sobre reclamaciones que presenten los estudiantes o sus padres de familia en relación con la evaluación o promoción.
8. Analizar periódicamente los informes de evaluación con el fin de identificar prácticas escolares que puedan estar afectando el desempeño de los estudiantes, e introducir las modificaciones que sean necesarias para mejorar.
9. Presentar a las pruebas censales del ICFES la totalidad de los estudiantes que se encuentren matriculados en los grados evaluados, y colaborar con éste en los procesos de inscripción y aplicación de las pruebas, según se le requiera.

DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES EN EL SISTEMA EVALUACION INSTITUCIONAL

. Los estudiantes de la institución Educativa Simón Bolívar, para el mejor desarrollo de su proceso formativo, tienen derecho a:

1. Ser evaluado de manera integral en todos los aspectos académicos, personales y sociales.
2. Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.
3. Conocer los resultados de los procesos de evaluación y recibir oportunamente las respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas respecto a estas.
4. Recibir la asesoría y acompañamiento de los docentes para superar sus debilidades en el aprendizaje:

DEBERES DE LOS ESTUDIANTES EN EL SISTEMA EVALUACION INSTITUCIONAL

Los estudiantes de la institución Educativa Simón Bolívar, tendrán como deberes:

1. Cumplir con los compromisos académicos y de convivencia definidos por la institución.
2. Cumplir con las recomendaciones y compromisos adquiridos para la superación de sus debilidades.

3. Cultivar las diferentes manifestaciones de las competencias ciudadanas en sus manifestaciones dentro y fuera de la institución.

DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA EN EL SISTEMA EVALUACION INSTITUCIONAL

En el proceso formativo de sus hijos, los padres de familia tienen los siguientes derechos:

1. Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.
2. Acompañar el proceso evaluativo de los estudiantes.
3. Recibir los informes periódicos de evaluación.
4. Recibir oportunamente respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas sobre el proceso de evaluación de sus hijos.

DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA EN EL SISTEMA EVALUACION INSTITUCIONAL

1. De conformidad con las normas vigentes, los padres de familia deben:
2. Participar, a través de las instancias del gobierno escolar, en la definición de criterios y procedimientos de la evaluación del aprendizaje de los estudiantes y promoción escolar
3. Realizar seguimiento permanente al proceso evaluativo de sus hijos
4. Analizar los informes periódicos de evaluación

18. REGISTRO ESCOLAR.

En La institución Educativa Simón Bolívar se llevara un registro escolar (ficha acumulativa) actualizado de los estudiantes que contenga, además de los datos de identificación personal, el informe de valoración por grados y el estado de la evaluación, que incluya las novedades académicas que surjan.

CONSTANCIAS DE DESEMPEÑO. En la institución Educativa Simón Bolívar, a solicitud del padre de familia, se elaboraran constancias de desempeño de cada grado cursado, en las que se consignarán los resultados de los informes periódicos. Cuando la constancia de desempeño reporte que el estudiante ha sido promovido al siguiente grado y se traslade de un establecimiento educativo a otro, será matriculado en el grado al que fue promovido según el reporte. Si el establecimiento educativo receptor, a través de una evaluación diagnóstica, considera que el

estudiante necesita procesos de apoyo para estar acorde con las exigencias académicas del nuevo curso, debe implementarlos.

GRADUACIÓN. En la institución Educativa Simón Bolívar los estudiantes que culminen la educación media obtendrán el título de Bachiller Académico, cuando hayan cumplido con todos los requisitos de promoción adoptados por la institución en su proyecto educativo institucional, de acuerdo con la ley y las normas reglamentarias.

LIBRO VII

7. EL GOBIERNO ESCOLAR Y LA ORGANIZACIÓN

CONTENIDO

	<i>Pág.</i>
<i>EL GOBIERNO ESCOLAR Y LA ORGANIZACIÓN</i>	
<i>INSTITUCIONAL LEY 115 DE 1994.</i>	3
<i>EL GOBIERNO ESCOLAR</i>	3
<i>COMUNIDAD EDUCATIVA</i>	4
<i>RECTOR</i>	5
<i>CONSEJO DIRECTIVO</i>	8
<i>COORDINADOR Y SUS FUNCIONES</i>	10
<i>DOCENTE Y SUS FUNCIONES</i>	12
<i>CAPACITACIÓN DEL PERSONAL</i>	14
<i>CONSEJO DE ESTUDIANTES</i>	15
<i>PERSONERO DE LOS ESTUDIANTES Y SUS FUNCIONES</i>	16
<i>CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA</i>	17
<i>ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA</i>	18
<i>CONSEJO ACADÉMICO – REGLAMENTACIÓN</i>	20
<i>COMISIÓN DE EVALUACIÓN – REGLAMENTACIÓN</i>	33
<i>COMISIÓN DE PROMOCIÓN – REGLAMENTACIÓN</i>	43
<i>COMITÉ DE CULTURALES</i>	55
<i>COMITÉ DE PRIMEROS AUXILIOS</i>	56

<i>COMITÉ DE CONVIVENCIA</i>	<i>57</i>
<i>COMITÉ DE BIENESTAR SOCIAL</i>	<i>58</i>
<i>COMITÉ DE ORNATO</i>	<i>60</i>
<i>DE LA ASEADORA Y CELADOR</i>	<i>61</i>
<i>LA ASEADORA Y SUS FUNCIONES</i>	<i>61</i>
<i>EL CELADOR Y SUS FUNCIONES</i>	<i>61</i>
<i>ANEXOS</i>	<i>62</i>

**EL GOBIERNO ESCOLAR Y LA ORGANIZACIÓN
INSTITUCIONAL LEY 115 DE 1994.**

Comunidad educativa (Artículo 18, Capítulo 4 del Decreto 1860).

La Institución Educativa Simón Bolívar de conformidad con la Ley General de Educación en su Artículo 142, establece que el gobierno escolar estará conformado por: el Rector, Consejo Directivo, Y el Consejo Académico.

En la organización del gobierno escolar los padres de familia participan en el consejo directivo, consejo académico, comisión de evaluación y comisión de promoción.

El Rector y los directivos docentes participan en el consejo directivo y académico, presididos ambos por el rector o su representante.

EL GOBIERNO ESCOLAR

Es la expresión de la participación de todos los estamentos de la comunidad educativa en la toma de decisiones escolares.

En general el Gobierno Escolar Está previsto como la autoridad máxima y la última instancia escolar para articular los procesos administrativos académicos y de proyección comunitaria, dirimir conflictos, gestiones y decidir todo lo pertinente al ser y al que hacer de la Institución Educativa Simón Bolívar.

COMUNIDAD EDUCATIVA

Es la que está integrada por los estudiantes, padres y madres de familia, docentes, directivos de la Institución, personal administrativo y de servicios, egresados y representantes del sector productivo y de la comunidad en general, los cuales aportan principios e ideas sobre el deber de la educación.

En el Gobierno Escolar serán consideradas las iniciativas de los estudiantes, de los educadores, administradores, padres de familia, en aspectos tales como la adaptación y verificación del reglamento escolar (manual de convivencia), organización de actividades sociales, deportivas, culturales, artísticas, la conformación de organizaciones juveniles y demás acciones que redunden en la práctica de participación democrática de la vida escolar.

Los voceros de los estamentos constitutivos de la comunidad educativa, podrán presentar sugerencias para la toma de decisiones de carácter financiero, administrativo y técnicas pedagógicas.

Tanto en las instituciones educativas públicas como privadas la comunidad educativa debe ser informada para permitir la participación seria y responsable en la dirección de las mismas.

RECTOR Y SUS FUNCIONES

El Rector es el representante de la Institución Educativa Simón Bolívar y ejecutor de las decisiones del gobierno escolar.

Orientar la ejecución del proyecto educativo institucional y ampliar las decisiones del gobierno escolar, velar por el cumplimiento de las funciones docentes y el oportuno aprovisionamiento de los recursos necesarios para el efecto, promover el proceso continuo de mejorar la calidad de la educación, mantener activas las relaciones con las autoridades educativas, con patrocinadores o auspiciadores de la institución, con la comunidad local y con la comunidad en general para el continuo progreso académico de la institución y mejoramiento de la vida comunitaria, establecer canales de comunicación entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa, ejercer la funciones disciplinarias que le atribuya la Ley y Manual de Convivencia.

Identificar las nuevas tendencias, aspiraciones e influencias para canalizarla a favor del mejoramiento del Proyecto Educativo Institucional.

Promover actividades de beneficio social que vincule al establecimiento con la comunidad local, ampliar las disposiciones expedidas por el Estado con respecto al servicio público educativo, orientar el proceso educativo con la asistencia del consejo académico, ordenar los gastos de la institución educativa, presentar al Consejo Directivo el presupuesto anual de ejecuciones de gastos.

Funciones específicas:

- ✧ *Dirigir la preparación del Proyecto Educativo Institucional con la preparación de los distintos actores de la comunidad educativa.*
- ✧ *Presidir el Consejo Directivo y el Consejo Académico de la Institución y coordinar los distintos órganos del Gobierno Escolar.*
- ✧ *Representar el establecimiento antes las autoridades educativas y la comunidad escolar.*
- ✧ *Formular planes anuales de acción y de mejoramiento de calidad, y dirigir su ejecución.*
- ✧ *Dirigir el trabajo de los equipos docentes y establecer contactos interinstitucionales para el logro de las metas educativas.*
- ✧ *Realizar el control sobre el cumplimiento de las funciones correspondientes al personal docente y administrativo y reportar las novedades e irregularidades del personal a la Secretaría de Educación Municipal.*
- ✧ *Administrar el personal asignado a las Institución en lo relacionado con las novedades y los permisos.*
- ✧ *Participar en la definición de perfiles para la selección del personal, y en su selección definitiva.*
- ✧ *Distribuir las asignaciones académicas, y demás funciones de docentes, directivos docentes y administrativos a su cargo, de conformidad con las normas sobre la materia.*

- ↗ *Realizar la evaluación anual del desempeño de los docentes, directivos docentes y administrativos a su cargo.*
- ↗ *Imponer las sanciones disciplinarias propias del sistema de control interno disciplinario de conformidad con las normas vigentes.*
- ↗ *Proponer a los docentes que serán apoyados para recibir capacitación.*
- ↗ *Suministrar información oportuna al Municipio de acuerdo con sus requerimientos.*
- ↗ *Responder por la calidad del servicio en su Institución.*
- ↗ *Rendir un informe al Consejo Directivo de la Institución Educativa al menos cada seis meses.*
- ↗ *Administrar el fondo de Servicios Educativos y los recursos que por incentivos se le asignen en los términos de la presente ley.*
- ↗ *Publicar una vez al semestre en lugares públicos y comunicar a los padres de familia, los docentes a cargo de cada asignatura, los horarios y la carga académica de cada uno de ellos.*
- ↗ *Las demás que le asigne el Alcalde para la correcta presentación del servicio educativo.*

Funciones generales:

- *Desempeñar las actividades de dirección, planeación coordinación, administración, orientación y programación en las instituciones educativas y son responsables del funcionamiento de la organización escolar.*

El actual Rector de la Institución Educativa Simón Bolívar es el Magister Javier Antonio Ríos Rivera, quién se encuentra en calidad de encargado desde Mayo de 2019.

CONSEJO DIRECTIVO

Como instancia directiva, de participación de la comunidad educativa y de orientación académica y administración del establecimiento.

El Consejo directivo está integrado por:

- ⇒ El Rector del establecimiento educativo, quien lo convocará y presidirá.*
- ⇒ Dos representantes de los docentes de la Institución.*
- ⇒ Dos representantes de los padres de familia, elegidos por la Junta Directiva de la Asociación de Padres de Familia.*
- ⇒ Un representante de los estudiantes elegido por el consejo de estudiantes entre los alumnos que se encuentran cursando el último grado que brinda la institución.*
- ⇒ Un representante de los exalumnos organizados elegido por el consejo directivo.*
- ⇒ Un representante de los sectores productivos organizados.*

Funciones del consejo directivo:

- ⇒ Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la Institución y que no sean de otra autoridad.*
- ⇒ Servir de instancia para resolver conflictos que se presentan entre los docentes y administrativos con los alumnos del plantel educativo.*
- ⇒ Adoptar el manual de convivencia de conformidad con las normas vigentes.*
- ⇒ Fijar los criterios para la asignación de cupos disponibles.*
- ⇒ Asumir la defensa y garantía de los directivos de toda conformidad educativa, cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado.*
- ⇒ Aprobar el Plan anual de actualización del personal de la institución presentado por el Rector.*
- ⇒ Participar en la planeación y evaluación del P.E.I., del currículo y del plan de estudio y someterlos a la consideración de la Secretaría de Educación*

respectiva o del organismo que haga sus veces para que verifique el cumplimiento de los requisitos.

- ⇒ Estimular y controlar el buen funcionamiento de la Institución Educativa*
- ⇒ Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social del alumno.*
- ⇒ Participar en la evaluación anual de los docentes, directivos docentes y personal administrativo de la Institución.*
- ⇒ Recomendar criterios de participación de la Institución en actividades comunitarias, culturales, etc.*

COORDINADOR Y SUS FUNCIONES

Funciones Específicas

- ⇒ Participar en el comité curricular y en los demás en que sea requerido.*
- ⇒ Colaborar con el rector en la planeación y evaluación institucional.*
- ⇒ Dirigir la planeación y programación de la administración de alumnos y profesores de acuerdo con los objetivos y criterios curriculares.*
- ⇒ Organizar las direcciones de grupo para que sean las ejecutoras inmediatas de la administración de alumnos.*
- ⇒ Coordinar la acción de la unidad a su cargo con la coordinación académica, servicios de bienestar, padres de familia y demás estamentos de la comunidad educativa.*
- ⇒ Establecer canales y mecanismos de comunicación.*
- ⇒ Supervisar la ejecución de las actividades de su dependencia.*
- ⇒ Participar conjuntamente con el rector en la distribución de la asignatura académica de los docentes y en la elaboración de horarios respectivos.*
- ⇒ Llevar los registros y control necesarios para la administración de profesores y alumnos.*
- ⇒ Administrar el personal a su cargo de acuerdo con las normas vigentes.*

- ⇒ *Responder por el uso adecuado, mantenimiento y seguridad de los materiales confiables a su manejo.*
- ⇒ *Participar en el comité curricular, en el de administración de fondo de servicios educativos y en los demás en que sean requerido.*
- ⇒ *Dirigir la planeación y programación académica, de acuerdo con los objetivos y criterios curriculares.*
- ⇒ *Organizar a los profesores por áreas de acuerdo con las normas vigentes y coordinar sus acciones para el logro de los objetivos.*
- ⇒ *Coordinar la acción académica con la administración de alumnos y profesores.*
- ⇒ *Dirigir y supervisar la ejecución y evaluación de las actividades académicas.*
- ⇒ *Dirigir la evaluación y rendimiento académico y adelantar acciones para mejorar la retención escolar.*
- ⇒ *Fomentar la investigación científica para el logro de los propósitos educativos.*
- ⇒ *Rendir periódicamente informe al Rector del Plantel sobre el resultado de las actividades académicas y disciplinarias correspondientes.*
- ⇒ *Presentar al rector las necesidades de material didáctico del plantel.*
- ⇒ *Cumplir las demás funciones que le sean asigna de acuerdo con la naturaleza del cargo*

EL DOCENTE Y SUS FUNCIONES

Los docentes son los orientadores de los establecimientos o instituciones educativas que tienen como ejercicio docente desarrollar un proceso de formación, enseñanza y aprendizaje de los educandos, acorde con las expectativas sociales, culturales, éticas y morales de la familia y la sociedad.

Los docentes como factor fundamental del proceso educativo:

- ⇒ *Recibirán capacitación y actualización profesional.*
- ⇒ *No serán discriminados por razón de sus creencias filosóficas, políticas o religiosas.*

- ✧ Llevarán a la práctica el P.E.I.
- ✧ Mejorarán permanentemente el proceso educativo mediante el aporte de ideas y sugerencias a través del Consejo Directivo, el Consejo Académico y las Juntas Educativas (JUME, otras).

Funciones específicas:

- ✧ Participar en la elaboración del planeamiento y programación de actividades del nivel, grado y ciclo respectivo.
- ✧ Programar y organizar las actividades de enseñanza–aprendizaje de las asignaturas a su cargo, de acuerdo con los criterios establecidos en la programación a nivel del área.
- ✧ Dirigir y orientar las actividades de los alumnos para el desarrollo de su personalidad y darles tratamiento formativo.
- ✧ Participar en la realización de actividades complementarias.
- ✧ Controlar y evaluar la ejecución de las actividades del proceso enseñanza–aprendizaje.
- ✧ Aplicar oportunamente en coordinación con el coordinador, las estrategias metodológicas, que de lugar al análisis de resultados de la evaluación.
- ✧ Presentar al coordinador informe del rendimiento de los alumnos a su cargo, al término de cada uno de los períodos de evaluación, certificando las calificaciones con su firma.
- ✧ Participar en la administración de alumnos conforme lo determine el reglamento de la Institución y presentar los casos especiales a los coordinadores, al director de grupo y/o a la consejería para tratamiento.
- ✧ Presentar periódicamente informe al coordinador académico sobre el desarrollo de las actividades propias de su cargo.
- ✧ Ejercer la dirección de su grupo cuando le sea asignada.
- ✧ Participar en los comités en lo que sea requerido.
- ✧ Cumplir la jornada laboral y la asignación académica de acuerdo con las normas vigentes.

- ↻ *Cumplir los turnos de disciplina que le sean asignados.*
- ↻ *Participar en los actos de comunidad y asistir a las reuniones convocadas por la directiva de la Institución Educativa.*
- ↻ *Atender a los padres de familia de acuerdo con los horarios establecidos en la Institución Educativa.*
- ↻ *Responder por el uso adecuado, mantenimiento y seguridad de los equipos y materiales confiados a su manejo.*
- ↻ *Cumplir las demás funciones que le sean asignadas por el rector de acuerdo con la naturaleza del cargo.*

CAPACITACIÓN DEL PERSONAL

La capacitación de los docentes se hará de acuerdo a lo dispuesto por la Ley General de Educación, teniendo en cuenta las necesidades de la institución educativa.

- ↻ *Seminario de capacitación sobre promoción y evaluación educativa.*
- ↻ *Talleres sobre elaboración de material didáctico.*
- ↻ *Cursos de capacitación sobre:*

Educación sexual

Tecnología e informática

Ecología

Ética y Valores

Lengua extranjera.. Y las necesidades que surjan durante el proceso académico anualmente

El horario de trabajo se elaborará teniendo en cuenta las necesidades socioeconómicas de los alumnos, de tal manera que se favorecerá el aprendizaje y formación de los educandos.

CONSEJO DE ESTUDIANTES.

Es el máximo órgano colegial que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los educandos.

Está integrado por:

↗ *Un vocero de cada uno de los grados ofrecidos por el establecimiento de la siguiente manera:*

Un vocero de 5°.

Un vocero de 4°.

Y un vocero de tercero que representa el preescolar y los tres grados de primaria.

Para elegir estos voceros se convocan asambleas por el consejo directivo.

Funciones del consejo de estudiantes:

↗ *Darse su propia organización interna.*

↗ *Elegir el representante de los estudiantes ante el consejo directivo del establecimiento y asesorarlo en el cumplimiento de su representación.*

↗ *Invitar a sus deliberaciones a aquellos estudiantes que presentan iniciativas sobre el desarrollo de la vida estudiantil.*

↗ *Las demás actividades afines o complementarias con las anteriores que le atribuyan el manual de convivencias.*

PERSONERO DE LOS ESTUDIANTES Y SUS FUNCIONES

Para una mejor organización del gobierno escolar, la Institución contará con un estudiante del último grado que ofrezcan, elegidos por todos los estudiantes de la

institución en convocatoria hecha por el rector y por el sistema de mayoría simple y mediante el voto secreto para que desempeñe el cargo de personero por un año, defienda los deberes y derechos de los estudiantes consagrados en la Constitución Política, las leyes, código del menor y manual de convivencia.

El rector convocará a todos los estudiantes matriculados con el fin de elegirlo, y se hará dentro de los 30 días calendarios siguientes al de la iniciación de clases de cada período lectivo anual, mediante voto secreto y por el sistema de mayoría simple.

Sus funciones son:

Promover el cumplimiento de los deberes y derechos de los estudiantes, recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten los educandos sobre lesiones a sus derechos y las que formulen cualquiera persona de la comunidad sobre el incumplimiento de las obligaciones de los alumnos, presentar ante el rector las solicitudes de oficio o a petición de parte que considere necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes, cuando lo considere necesario, apelar ante el consejo directivo, las decisiones del rector respecto de las peticiones presentadas por su intermedio.

El ejercicio del cargo de personero de los estudiantes es incompatible con el representante de los estudiantes ante el consejo directivo.

CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA

El consejo de padres de familia, como órgano de la asociación de padres de familia, es un medio para asegurar la continua participación de los padres y acudientes en el proceso pedagógico de la Institución Educativa.

Podrá estar integrado por los voceros de los alumnos que cursan cada uno de los diferentes grados que ofrece la institución o por cualquier otro esquema en el seno de la institución.

ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA

El consejo directivo de todo establecimiento promoverá la constitución de una asociación de padres de familia, por lo cual podrá citar a una asamblea constitutiva, suministrar espacio o ayudas de secretaría, contribuir en el recaudo de cuotas de sostenimiento o apoyar iniciativas existentes.

La asociación de padres de familias será conformada, dentro de los 30 días calendario siguiente al de la iniciación de clases, y estará conformado por 9 miembros elegidos en votación abierta (no secreta).

Funciones de la asociación de padres de familia.

Velar por el cumplimiento del apoyo educativo institucional y su continua evaluación, para lo cual podrá contratar asesorías especializadas.

Objetivos generales de la asociación padres de familia.

- ✧ *Diseñar un proyecto educativo institucional con la participación de los estamentos educativos donde se detecten las necesidades básicas de la Institución con el fin de generar procesos de participación e investigación para mejorar la calidad de la educación.*
- ✧ *Articular el P.E.I a los planes y programas de desarrollo del municipio para obtener las partidas presupuestales para la institución de acuerdo con sus necesidades.*

- ↗ *Buscar la integración de todos los estamentos educativos de la Institución con fines de mejorar en todos los aspectos de la filosofía del establecimiento educativo.*
- ↗ *Motivar a los padres de familia para que participen en todas las actividades programadas por la Institución.*
- ↗ *Desarrollar oportunamente la buena marcha de la institución mediante la ejecución de las actividades planeadas.*
- ↗ *Trazar los parámetros que nos conlleven a la búsqueda de satisfacer los logros propuestos.*

CONSEJO ACADÉMICO – REGLAMENTACIÓN

Guía

Considerandos

- Capítulo 1. Constitución y naturaleza.*
- Capítulo 2. Elección y Cualidades de los Miembros del Consejo Académico.*
- Capítulo 3. Funciones del Consejo Académico.*
- Capítulo 4. Funciones de los Miembros del Consejo Académico.*
- Capítulo 5. Deberes, derechos y prohibiciones de los miembros del Consejo Académico.*
- Capítulo 6. Perdida de investidura.*
- Capítulo 7. Sanciones.*
- Capítulo 8. Comisiones permanentes del Consejo Académico.*
- Capítulo 9. De los invitados.*
- Capítulo 1°. Quórum Decisorio.*
- Capítulo 11. Reuniones.*
- Capítulo 12. Conducto regular.*
- Capítulo 13. Criterios de Regulación Educativa.*
- Capítulo 14. Recursos.*

Capítulo 15. Vigencia del Consejo Académico.

ACUERDO No. 1

Por medio del cual se constituye y reglamenta el consejo académico.

El suscrito Rector, en uso de sus atribuciones legales, y

Considerando:

- ✧ *Que en todo establecimiento educativo se debe constituir un Consejo Académico.*
- ✧ *Que el Decreto 1860/94 en su artículo 24 hace referencia al Consejo Académico.*

Acuerda:

Capítulo 1. Constitución y Naturaleza.

Artículo 1º. *El Consejo Académico se constituye de acuerdo con los lineamientos estipulados en el artículo 24 del Decreto 1860/94, por los que deben ser integrantes del Consejo Académico, los siguientes miembros:*

- ✧ *El Rector*
- ✧ *El Coordinador.*
- ✧ *Un representante de las distintas áreas del plan de estudios del plantel de Básica secundaria, un representante por grado en Básica Primaria y uno por Pre-escolar.*

Artículo 2º. *La naturaleza del Consejo Académico es inminentemente de tipo Académico y asesor del Consejo Directivo.*

Capítulo 2. Elección y Cualidades de los miembros del Consejo Académico.

Artículo 3º. *El Representante del área para el Consejo Académico, será elegido por los integrantes del área, en Primaria por los integrantes de cada grado y en Pre-escolar uno por el nivel. Su elección se debe hacer con la mayor responsabilidad, pues él será quien recoja toda la información e inquietudes presentadas en el área y también es quien orientará el proceso de planeación y mejoramiento del área.*

Parágrafo: *Todas las áreas deben tener su representante en el Consejo Académico, y por ningún motivo se quedará sin su representante.*

Artículo 4º. *Los representantes del Consejo Académico deben poseer las siguientes cualidades:*

- a. Estar vinculados como P.T.C. a la Institución.*
- b. Gozar de buena aceptación entre sus compañeros del área.*
- c. Ser reconocido en el ámbito profesional por su formación académica.*
- d. Que se destaque por su seriedad objetividad para manejar las situaciones que se presenten.*
- e. Gran sentido de responsabilidad para cumplir con las exigencias institucionales y las relacionadas con el área.*

Capítulo 3. Funciones del Consejo Académico.

Artículo 5º. *Se establece como funciones del Consejo Académico en concordancia con el decreto 1860/94 las siguientes.*

- a. *Servir de órgano consultor del Consejo directivo en la revisión de la propuesta del Proyecto educativo Institucional.*
- b. *Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes, de acuerdo con el procedimiento previsto en el presente decreto.*
- c. *Organizar el plan de estudios y orientar su ejecución.*
- d. *Participar en la evaluación institucional anual.*
- e. *Integrar los Consejos de Docentes para la evaluación periódica del rendimiento de los educandos y para la promoción, asignar sus funciones y supervisar el proceso general de evaluación.*
- f. *Liderar la orientación pedagógica del establecimiento.*
- g. *Recibir reclamos sobre aspectos de la práctica evaluativa por parte de los alumnos o cualquier miembro de la Comunidad Educativa.*
- h. *Recomendar políticas para la dotación del material y medios auxiliares de enseñanza.*
- i. *Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el P.E.I.*

Capítulo 4. Funciones de los Miembros del consejo Académico.

Artículo 6°. Son funciones del Rector:

- a. *Preparar la agenda del día.*
- b. *Citar a reuniones ordinarias y extraordinarias del Consejo Académico.*
- c. *Presidir la reunión.*
- d. *Verificar el quórum.*
- e. *Someter a consideración y aprobación de los miembros del Consejo Académico, el orden, el día y las actas de cada reunión.*
- f. *Representar legalmente el Consejo Académico.*
- g. *Informar a la comunidad educativa en general las decisiones tomadas en el Consejo Académico.*

- h. Nombrar los responsables de las comisiones de apoyo a las actividades del Consejo Académico.
- i. Delegar en uno de los miembros del Consejo Académico su representante en cualquier evento académico o comité.

Artículo 7°. Son funciones del Coordinador Académico:

- a. Colaborarle al Rector en la preparación de la agenda del día.
- b. Remplazar al Rector en su ausencia.
- c. Presentar informes académicos.
- d. Orientar a los jefes de área en lo referente a la parte académica y normativa para el buen desempeño de la misma.

Artículo 8°. Son funciones del Secretario (a):

- a. Dar lectura al orden del día y de las actas de cada sesión.
- b. Elaborar el acta de cada reunión en su respectivo orden.
- e. Dar lectura a la correspondencia enviada y recibida.
- d. Archivar la correspondencia enviada y recibida.

Parágrafo: El secretario(a) del Consejo Académico, será uno de sus miembros, elegido por votación nominal. No podrá ser secretario, ni el Rector, ni el Coordinador.

Artículo 9°. Son funciones de los representantes de Área:

- a. Llevar la vocearía de los compañeros del área, grado y nivel ante el Consejo Académico.
- b. Coordinar y orientar el proceso de planeación del área, grado y niveles.
- c. Evaluar las actividades pedagógicas del área, grado y niveles y establecer correctivos.

- d. Definir estrategias, metodologías y recursos propios para el buen funcionamiento del área, grado y nivel.
- e. Informar a los compañeros las decisiones tomadas en el Consejo Académico.
- f. Propiciar el intercambio de experiencias pedagógicas: Charlas, Conferencias, Talleres, etc.
- g. Coordinar la evaluación de los textos guías a llevar en el área, grado y nivel.
- h. Firmar el libro de actas de reuniones del área, grado y nivel.
- i. Organizar el inventario de recursos con lo que cuenta el área, grado y nivel.
- j. Coordinar la planeación de los talleres del área con destino al banco pedagógico.

Capítulo 5. Deberes derechos y prohibiciones de los Miembros del Consejo Académico.

Artículo 10°. Se establecen los siguientes derechos a los miembros del Consejo Académico.

- a. A tener voz y voto en todas las deliberaciones.
- b. A ser informado oportunamente cuando se hicieren las reuniones del Consejo Académico y de los asuntos a tratar en las mismas.
- c. A que se le escuchen sus propuestas y si son de interés general someterlas a consideración y aprobación.
- d. A presentar sugerencias para mejorar los procesos pedagógicos.
- e. A recibir un trato cortés de todos los miembros del Consejo Académico.
- f. A participar en igualdad de condiciones con los demás miembros del Consejo Académico.
- g. A ausentarse de una reunión con causa plenamente justificada.
- h. A ser estimulado por su labor en bien de la Comunidad educativa.

Artículo 11°. Se establecen como deberes de los miembros del Consejo Académico, los siguientes:

- a. Desempeñar con solicitud y eficiencia las funciones del cargo.

- b. Dar un trato respetuoso a los integrantes del Consejo Académico.
- c. Compartir las tareas con espíritu de solidaridad y unidad de propósito.
- d. Participar en las comisiones que se designen o en las que sea requerido.
- e. Asistir puntualmente a las reuniones programadas del Consejo Académico.
- f. Designar un delegado cuando por fuerza mayor no pudiere asistir a una reunión.
- g. Velar por el mejoramiento académico institucional y la del área que represente.
- h. Informar a los demás integrantes del área las decisiones tomadas.
- i. Acatar las decisiones del Consejo Académico cuando estas sean adoptadas por las vías legales, así de manera personal no las compartan o no estén de acuerdo con ellas.

Artículo 12°. Se establecen como prohibiciones para los miembros del Consejo Académico, las siguientes:

- a. Distorsionar las decisiones adoptadas en el Consejo Académico.
- b. Hacer comentarios de mal gusto o dañinos en contra de los miembros del Consejo Académico, con el propósito de causar malestar dentro de la Comunidad Educativa.
- c. Revelar información de temas tratados, sin autorización del Consejo Académico.

Capítulo 6. Pérdida de investidura

Artículo 13°. Se consideran causales para la pérdida de la investidura como representante al Consejo Académico las siguientes:

- a. Inasistencia a tres reuniones sin justa causa.
- b. Incurrir en algunas de las prohibiciones establecidas en el presente reglamento del Consejo Académico.

- c. Incumplimiento y/o falta de idoneidad profesional en el desempeño de las funciones asignadas como miembros del Consejo Académico.

Capítulo 7. Sanciones.

Artículo 14°. El miembro del Consejo Académico que falte sistemáticamente al cumplimiento de sus funciones, deberes, y prohibiciones, será sancionado de acuerdo a lo estipulado en el Código disciplinario único, Ley 734 de febrero de 2002, competencia que recaerá en el inmediato superior.

Parágrafo: Cuando un miembro del Consejo Académico, sea separado del mismo, el área, grado o nivel, será citada a reunión y se procederá a elegir su reemplazo.

Capítulo 8. Comisiones permanentes del Consejo Académico.

Artículo 15°. Se establecen para el Consejo Académico las siguientes:

- a. **Una Comisión Pedagógica.** Integrada por 3 o más miembros del Consejo Académico, cuya función será de:

- ⇒ Orientar los procesos pedagógicos institucionales.
- ⇒ Proponer los lineamientos para los libros auxiliares y de enseñanza que hacen parte del quehacer de los docentes.

- b. **Una Comisión de Difusión.** Integrada por 3 o mas miembros del Consejo Académico, cuyas funciones serán:

- ⇒ Mantener informada a toda la Comunidad Educativa sobre las decisiones tomadas en el Consejo Académico.

⇒ Difundir todo acto administrativo que tenga que ver con lo académico y evaluativo.

c. **Una comisión de capacitación.** Integrada por 3 o mas miembros del Consejo Académico, cuya función será:

⇒ Programar diferentes eventos académicos que permitan actualizar o perfeccionar el quehacer educativo y evaluativo de los docentes. Para lo cual se tendrá y contará con el Apoyo de la Asociación de Padres de Familia.

d. **Una comisión de Evaluación.** Que se reglamentan por aparte.

e. **Una comisión de promoción.** Que se reglamentan por aparte.

Capítulo 9. De los invitados.

Artículo 16°. Cualquier miembro de la Comunidad Educativa, a solicitud propia podrá participar en las deliberaciones del Consejo Académico con voz pero sin voto.

Artículo 17°. También podrá el Consejo Académico solicitar la presencia de cualquier miembro de la Comunidad Educativa que crea conveniente para ampliar información o aclara dudas presentadas en los procesos pedagógicos y evaluativos. O sustentar determinaciones tomadas por éste.

Capítulo 10. Quórum decisorio.

Artículo 18°. Constituye el Quórum deliberatorio y decisorio la mitad mas uno de los miembros del Consejo Académico.

Artículo 19°. Los integrantes del Consejo Académico que no asistan a las reuniones o que no habiendo asistido no hayan dado su voto favorable, se acogerán a las decisiones tomadas por la mayoría.

Artículo 20°. Las decisiones que se toman en el Consejo Académico se podrán Hacer en forma secreta, verbal o levantando la mano.

Capítulo 11. Reuniones.

Artículo 21°. Las reuniones que celebre el Consejo Académico serán:

- a. **Ordinarias:** Para el año lectivo se hará una finalizando cada periodo académico. Establecidas en el cronograma institucional.
- b. **Extraordinarias:** Se efectuará en casos especiales, a juicio del presidente o a solicitud de los miembros del Consejo Académico, expresando el motivo de ella.

Capítulo 12. Conducto regular.

Artículo 22°. Para la definición de situaciones pedagógicas y/o evaluativas, se procederá de la siguiente forma:

- a. Profesor del área y Alumno.
- b. Director de grupo — Profesor y Alumno.
- c. Coordinador general — Profesor y Alumno.
- d. Comisión de Evaluación y Promoción.
- e. Consejo Académico.
- f. Consejo Directivo.

Capítulo 13. Criterios de Evaluación Educativa.

Artículo 23°. Se define como criterios de evaluación educativa los siguientes:

- a. Entender que la evaluación es mas una descripción de procesos cumplidos que una suma de resultados.
- b. Se les deben fortalecer a los alumnos aspectos insatisfactorios a través de diferentes actividades de recuperación finalizado cada periodo. Quedando de ello las evidencias.
- c. Que la mortalidad en cada una de las Áreas no supere el 8% finalizando el año lectivo.

Capítulo 14. Recursos.

Artículo 24°. De reposición y Apelación. Frente a una decisión tomada por la instancia competente, el afectado puede instaurar acto de defensa de reposición durante los cinco (5) días hábiles consecutivos al comunicado, el cual se hará ante la misma instancia.

Si en esa instancia la situación no ha sido resuelta a su favor, cabe el recurso de apelación ante la instancia inmediatamente superior a la que tomo la decisión.

Capítulo 15. Vigencia del Consejo Académico

Artículo 25°. El consejo Académico ejercerá sus funciones por el lapso de un año lectivo, contando a partir del momento que fue elegido y hasta cuando se designe nuevamente su reemplazo en reunión del cuerpo de profesores presidida por el Rector.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PROMOCION – REGLAMENTACIÓN

Guía.

Considerandos.

Capítulo 1. Conformación

Capítulo 2. Objetivos.

Capítulo 3. Funciones de la Comisión y sus miembros.

Capítulo 4. Deberes, Derechos y Sanciones.

Capítulo 5. Políticas.

Capítulo 6. Criterios para el quehacer de la evaluación.

Capítulo 7. Ítems para la Evaluación.

Capítulo 8. Recursos.

Capítulo 9. Vigencia.

ACUERDO No. 2

Por medio del cual se conforma y reglamenta la Comisión de Evaluación y Promoción.

El Consejo Académico en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Ley 115/94 y su Decreto Reglamentario 1860/94 Artículo 24 Literal e, y

Considerando

- ⇒ Que la Ley General de Educación en su Artículo 78, facultó a los Establecimientos Educativos para establecer su Plan de estudios particular, la distribución del tiempo y los criterios de evaluación y administración, de conformidad con las disposiciones vigentes y con el P.E.I.
- ⇒ Que es función del consejo Académico conformar la comisión de evaluación y asignarles sus funciones.

Capítulo 1. Conformación.

Artículo 1º. La comisión de Evaluación que se establece en él, estará integrada por un número plural e interdisciplinario de Docentes, con el fin de analizar los casos persistentes de superación e insuficiencia en la consecución de logros.

Artículo 2º. Estructura. La comisión de evaluación, se jerarquiza así:

- ⇒ Un Presidente: elegido por votación, por quienes integran la comisión.
- ⇒ Un secretario: elegido por votación, por quienes integran la comisión.
- ⇒ Seis o más dignatarios, educadores titulares, designados por el Consejo Académico. Estos educadores deben representar los diferentes grados. El total de dignatarios variará de acuerdo con el tamaño de la planta de educadores.
- ⇒ Coordinador.
- ⇒ Personero estudiantil.

Capítulo 2. Objetivos

Artículo 3º. Los objetivos de la Comisión de Evaluación son los siguientes:

- ⇒ Velar porque a través de los procesos evaluativos adelantados por los educadores, se favorezca el pleno desarrollo de los alumnos, en especial en cuanto tiene que ver con la potenciación de capacidades para la toma de decisiones, la adquisición de criterios, el ejercicio de la responsabilidad, el desarrollo de habilidades para comunicarse y vivir en convivencia.
- ⇒ Velar porque la práctica evaluativa en la Institución se ajuste a los lineamientos legales.
- ⇒ Proponer diferentes estrategias de capacitación y actualización de los docentes en el campo de la evaluación.
- ⇒ Servir de mediadores para solucionar conflictos presentados en el campo evaluativo.

Capítulo 3. Funciones de la Comisión y sus miembros:

Artículo 4º. Las Funciones de los miembros de la comisión son.

1. Del Presidente:

- ⇒ Citar y presidir las reuniones ordinarias y extraordinarias.
- ⇒ Presentar informes a los diferentes estamentos.
- ⇒ Velar por el buen desarrollo de las actividades programadas por la Comisión de Evaluación.
- ⇒ Informar al Consejo Académico, Consejo directivo y directivas, las decisiones adoptadas en las reuniones.
- ⇒ Preparar la agenda de las reuniones.

2. Del Secretario:

- ⇒ Elaborar las actas de cada reunión realizada.
- ⇒ Elaborar informes.
- ⇒ Citar a los integrantes de la comisión de Evaluación, cuando hubiere reunión programada.
- ⇒ Recibir y enviar correspondencia de la comisión de evaluación.

3. De los Dignatarios:

- ⇒ Recoger inquietudes que se presenten entre educadores y alumnos en relación con el quehacer evaluativo.
- ⇒ Presentar a la Comisión de Evaluación, casos de alumnos de un respectivo grado que persisten en la adquisición de logros o en la insuficiencia de los mismos.

- ⇒ Proporcionar a los Educadores y Alumnos informes sobre las decisiones adoptadas por la Comisión de evaluación.

Capítulo 4. Deberes, derechos y sanciones.

Artículo 5°. Deberes. Se establecen para los integrantes de la Comisión de Evaluación, los siguientes:

- ⇒ Asistir puntualmente a todas las reuniones programadas.
- ⇒ Participar activamente aportando ideas e iniciativas que contribuyan a la toma de decisiones acertadas.
- ⇒ Acatar las decisiones de la Comisión de Evaluación, tomadas por mayoría absoluta.
- ⇒ En caso de fuerza mayor el miembro de la comisión que falte a una reunión, debe enviar su reemplazo a la misma.

Artículo 6°. Derechos. Se establecen para los integrantes de la Comisión de Evaluación, los siguientes:

- ⇒ Todo miembro tiene voz y voto, exceptuando a los invitados.
- ⇒ A presentar proyectos que a su juicio crea convenientes para un mejor funcionamiento de la Comisión de Evaluación.

Artículo 7°. Sanciones. A los integrantes de la Comisión de evaluación que incumplen sus deberes les será aplicada la sanción pertinente establecida en el Código disciplinario para los Docentes.

Capítulo 5. Políticas para el funcionamiento de la Comisión de Evaluación.

Artículo 8°. Políticas. Se define para la Comisión de Evaluación las siguientes:

- ✧ Debe ser una Comisión asesora desde el punto de vista académico que les sirva a los educandos y educadores como un recurso para asesorarse en las dificultades académicas y pedagógicas.

Capítulo 6. Criterios para el quehacer de la Evaluación.

Artículo 9º. Criterios. Con el fin de unificar criterios con relación al quehacer de la evaluación se establecen los siguientes:

- ✧ La evaluación debe ser formativa y diagnóstica.
- ✧ La evaluación del proceso debe ser orientadora y motivadora para el educando y el educador.
- ✧ La evaluación se desarrollara a través de los planes y programas de estudios previstos por el P.E.I.
- ✧ Debe existir congruencia entre los objetivos, los indicadores de la evaluación y los temas.
- ✧ La evaluación debe corresponder a los objetivos propuestos y los instrumentos de evaluación, deben ser apropiados y ajustarse a los contenidos desarrollados.
- ✧ Se debe evaluar durante todo el ciclo académico. La evaluación es un proceso continuo.
- ✧ Los educadores deben devolver evaluaciones y trabajos corregidos y atender los reclamos que se presenten por parte de los alumnos.
- ✧ Cada educador orientará a los alumnos sobre los derechos y obligaciones de la evaluación, en el Área respectiva.
- ✧ No confundir el proceso académico con el disciplinario.
- ✧ Se darán a conocer por parte del educador los informes de evaluación a los alumnos antes de pasarlos a la Secretaría.
- ✧ Los objetivos a evaluar deben ser claros, concretos y realizables.
- ✧ La realización de exámenes y/o trabajos escritos, sustentaciones orales, etc., que formen parte de la actividad evaluativa; se deben anunciar con la debida anticipación a los estudiantes.

- ⇒ Toda evaluación, trabajo escrito y/o sustentación no presentada sin justa causa, a juicio del educador responsable del Áreas, será evaluada con Insuficiente o Deficiente según criterios.
- ⇒ Todo alumno tiene derecho a conocer el resultado de sus evaluaciones.
- ⇒ Se harán actividades evaluativas suplementarias a alumnos que demuestren causa justificada por no haber asistido oportunamente a cualquier evaluación realizada por el educador. La justificación debe tener visto bueno de Coordinación y presentarse al día siguiente a la ausencia, solicitando al educador la asignación de la actividad evaluativa supletoria y fecha respectiva. Si el alumno incumple lo anterior, el educador deberá evaluar las actividades como Insuficiente.
- ⇒ Cuando se presente que en una evaluación pierda el 60% del grupo, se deberá repetir la prueba, y a ella se podrán acoger los alumnos con nota aprobatoria.
- ⇒ Se hará refuerzo académico durante todo el ciclo académico. Al final de cada periodo y terminado el ciclo completo. Quedando constancia de ello.
- ⇒ Se harán nivelaciones a aquellos alumnos que no han logrado los objetivos académicos. Quedando constancia de ello.

Ver anexo. Actividades de recuperación.

Capítulo 7. Ítems para la evaluación.

Artículo 10°. Ítems. Se define para la evaluación en las diferentes Áreas previstas en el plan de estudios los siguientes:

1. Atiende las explicaciones en clase. Se concentra.
2. Denota espíritu investigativo
3. Posee juicio crítico
4. Comprende y asimila conocimientos
5. Posee capacidad creadora
6. Es eficiente en el trabajo intelectual.
7. Formula y resuelve problemas.

8. Expresa claramente sus ideas.
9. Sigue correctamente instrucciones.
10. Participa activa y positivamente en clase.
11. Sistematiza y organiza su trabajo.
12. Maneja adecuadamente material.
13. Es diligente y recursivo.
14. Posee capacidad para el liderazgo.
15. Tiene capacidad oral para sustentar sus ideas.
16. Es autónomo, se autodirige.
17. Propicia el ambiente de estudio.
18. Manifiesta espíritu de solidaridad y colaboración.
19. Posee un nivel adecuado de autoestima.
20. Maneja conflictos adecuadamente.
21. Se desempeña diligentemente en las actividades de grupo y de comunidad.
22. Confía y acepta órdenes de los superiores.
23. Se adapta fácilmente a distintas situaciones.
24. Valora la amistad.
25. Es tolerante y favorece la convivencia.
26. Maneja adecuadamente sus relaciones interpersonales.
27. Asiste puntualmente a las actividades programadas.
28. Es constante y aprovecha el tiempo racionalmente.
29. Es responsable en la presentación de trabajos, tareas y consultas.
30. Su comportamiento es consecuente con las normas.
31. Utiliza adecuadamente los recursos disponibles.
32. Propicia ambiente favorable para el desarrollo de las diferentes actividades.
33. Asimila conocimientos específicos de la asignatura
34. Posee un buen dominio y aplicación de los conocimientos.
35. Manifiesta habilidad para las manualidades y/o el dibujo artístico.
36. Aplica correctamente los colores y/o pintura.
37. Posee aptitudes para el canto y/o la poesía.
38. Demuestra competencia para el manejo de la temática dada.

Capítulo 8. Recursos.

Artículo 11°. De reposición y Apelación. Frente a una decisión tomada por la instancia competente, el afectado puede instaurar acto de defensa de reposición durante los cinco (5) días hábiles consecutivos al comunicado, el cual se hará ante la misma instancia.

Si en esa instancia la situación no ha sido resuelta a su favor, cabe el recurso de apelación ante la instancia inmediata superior a la que tomó la decisión.

Capítulo 9. Vigencia de la Comisión de Evaluación y Promoción.

Artículo 12. La presente Comisión de Evaluación, tiene vigencia por un año lectivo y cumplirá sus funciones hasta que sean elegidos los nuevos dignatarios por parte del Consejo Académico de la Institución Educativa Simón Bolívar.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

COMITÉ DE CULTURALES

Es el encargado de coordinar las actividades del mencionado comité para fomentar en los alumnos el interés en las manifestaciones culturales. Está integrado por profesores, alumnos y padres de familia de la Institución.

Sus funciones son:

Planear las actividades del año lectivo, reunirse en las fechas estipuladas, velar por el desarrollo de las actividades planeadas, organizar el festejo de las Madres, Día del Idioma, Día de los Niños Niños y evaluar el desarrollo de las actividades planeadas.

COMITÉ DE PRIMEROS AUXILIOS

Es el encargado de asistir a los miembros de la comunidad educativa, especialmente a los alumnos en caso de accidente. Está integrado por los profesores, padres de familia y alumnos de la Institución.

Sus funciones son:

Planear actividades que compete al comité, conseguir medicamentos, organizar el botiquín, organizar conferencias dirigidas a los padres de familia y alumnos, reunirse para evaluar el desarrollo de las actividades.

COMITÉ DE CONVIVENCIA

Debe estar integrado por representantes de toda la comunidad educativa:

Coordinador, Psicólogo representantes de los profesores, estudiantes, y padres de familia.

Funciones:

- Tomar decisiones y resolver conflictos de convivencia que se presenten en la Institución.

- ⇒ Diseñar, aplicar y hacer cumplir los instrumentos necesarios para ejecutar los procesos de su competencia.
- ⇒ Establecer estímulos para alumnos, docentes y padres de familia que se distingan por su colaboración en el mantenimiento del orden y la disciplina o por las relaciones armónicas entre los miembros de la Institución.

COMITÉ DE BIENESTAR SOCIAL

- ⇒ Este comité debe estar integrado por psicólogo que es quien lo convocará y presidirá.
- ⇒ Un médico.(En ausencia del médico, los del Comité de Cruz Roja).
- ⇒ El Personero de los estudiantes.
- ⇒ Un representante de los padres de familia (Asociación de Padres de Familia).
- ⇒ Director administrativo de la Institución.
- ⇒ Dos estudiantes de Preescolar a Primero Básica Primaria y uno de la Básica Secundaria.
- ⇒ Un representante de la asociación de exalumnos.

Funciones:

- ⇒ Presentar programas sobre valores humanos coherente con el bienestar social y personal.
- ⇒ Presentar programas que conduzcan a preservar la salud física y mental.
- ⇒ Actividades lúdicas.
- ⇒ Organizar actividades sociales como brigadas.
- ⇒ Crear programas especiales de asesoría personal para los alumnos que lo requieran.
- ⇒ Establecer un servicio de orientación estudiantil para contribuir a la toma de decisiones personales y a la solución de conflictos.

Esto está amparado en el artículo 92 de la Ley 115 de 1994.

Asociación de exalumnos Decreto 1860 de 1994 en el Artículo 21 Numeral 5.

COMITÉ DE ORNATO

Es el encargado de contribuir al embellecimiento de la institución. Está integrado por los profesores, padres de familia y alumnos de la Institución.

Sus funciones son:

Planear las actividades a desarrollarse durante el año lectivo, reunirse en las fechas indicadas, pintar las materas y colocarlas en lugares estratégicos, mantener el aseo general, dictar charlas a los alumnos para el buen de las canecas y que cada salón tenga un recipiente para la basura.

DE LA ASEADORA Y CELADOR

LA ASEADORA Y SUS FUNCIONES

Es la persona encargada de hacer el aseo general de la Institución.

Sus funciones son:

Estar en la Institución en la hora indicada, mantener aseadas todas las dependencias de la Institución, mantener siempre limpias las vasijas y termos de agua, preparar los jugos y el café a los profesores en los días estipulados.

EL CELADOR Y SUS FUNCIONES

Es la persona que tiene a su cargo el cuidado y vigilancia de los bienes que pertenecen a la Institución.

Sus funciones son:

Estar en la Institución en la hora indicada, velar por la seguridad de la Institución, informar las irregularidades que encuentre dentro del plantel para salvar su responsabilidad, no dejar la Institución sola para no dar cabida al robo, vigilar para el cuidado de la Institución y cumplir otras funciones dadas por la dirección del plantel.

ANEXO 1

Guía de actividades de recuperación complementarias.

1. *Identificación:* _____
Educador: _____
Materia: _____
Alumno a quien se dirige la acción: _____
Grado: _____ *Grupo:* _____ *Fecha:* _____

2. *Propósito de Guía:*

3. *Procesos Cognitivos Insatisfactorios en el Área:*

4. *Actividades pedagógicas sugeridas por el Educador:*

5. *Actividades pedagógicas que debe realizar el alumno.*

6. *Definición de criterios para evaluar las actividades de recuperación:*

7. *Tiempo definido para alcanzar logros del área:*

8. *Modalidad del tiempo de actividades de recuperación:*

Presencial _____ *Semipresencial* _____

9. *Compromiso:*

La responsabilidad en el cumplimiento de las actividades será el producto del acuerdo entre el padre de familia, alumno y educador de área. Si el alumno o padre de familia se niegan al proceso de las actividades o lo suspenden se declara reprobada el área. Para lo cual el educador deberá dejar respectiva constancia.

Lo firman:

Padre de Familia

Alumno

Educador

LIBRO VIII

8. CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN.

Organizar es la función administrativa encargada de reunir las diferentes actividades necesarias para alcanzar los objetivos del P.E.I de la Institución Educativa Simón Bolívar.

Agrupar o reunir las diferentes actividades involucra la colaboración de la comunidad educativa y recursos bajo la autoridad del Rector de la Institución; de esta manera en la organización de la Institución se necesita lidiar con personas, organismos y relaciones de autoridad y responsabilidad, lo mismo que es fundamental un verdadero trabajo de equipo en donde se sumen todos los capitales individuales con que se cuenta en la institución para orientar el trabajo hacia unos resultados comunes esperados.

Para que los objetivos de los proyectos sean alcanzados, los planes ejecutados y las personas integrantes de la comunidad educativa puedan trabajar eficientemente, es necesario planificar adecuadamente las diferentes actividades y distribuir convenientemente la autoridad.

En la evaluación del plan de mejoramiento de la institución se deben tener presente aspectos componentes de la Gestión Directiva, los cuales tienen que ver con la Gestión Académica, la Gestión de la Comunidad, la Gestión Administrativa y Financiera entre otras; con el propósito de mejorar en la proyección de la Institución, en la integración curricular, en los sistemas de evaluaciones internas y externas; mejorar también la participación e inclusión y permanencia de la comunidad educativa en la elaboración del P. E. I., sobre todo en el Manual de Convivencia, mejorar en los servicios internos o apoyo logístico como son Biblioteca, Inventario de bienes, Laboratorios etc.

En la evaluación de la Gestión Administrativa, se tendrán en cuenta criterios propuestos por el Consejo Directivo, los cuales se incluirán en la Evaluación Institucional que se realizará semestral o anualmente.

LIBRO IX

PLAN OPERATIVO DE ACTIVIDADES

FECHA	ACTIVIDAD	COMITÉ RESPONSABLE
Ene 14- 25	ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL	RECTORIA
	REESTRUCTURACION PLAN DE ESTUDIOS	GESTION ACADEMICA
	Ene-14 BIENVENIDOS A TU SEGUNDO HOGAR	BIENESTAR
	Ene-30	
	Feb-18 ORGANIZACIÓN DEL BOTIQUIN	CRUZ ROJA
	Feb-22 ENCUENTRO DE CUENTEROS	CULTURALES
	REVISION DE INSTRUMENTOS MUSICALES	BANDA
	Feb-28	
	INSCRIPCION DE ESTUDIANTES EN LA BANDA	BANDA
	Mar-03	
MAR 6,7,8	FESTIVAL DE LA COMETA PREESCOLAR	DEPORTES
	TALLERES SOBRE PARTICIPACION	GESTION DE LA COMUND.
MAR 12,13,14	FESTIVAL DE LA COMETA PRIMARIA	DEPORTES
		GRADUACION Y CLAUSUR.
	Mar-14 FESTIVAL GASTRONOMICO	GESTION
	INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS PEDAGOGICAS	ACADEMICA
	Mar-31	PROFESORES SOCIALES
	Abr-02 ELECCION DEL PERSONERO	
	REUNION DE PADRES DE FLIA	
	Abr-03 BANDA MARCIAL	BANDA
	RECOLECCION DE FONDOS	
	Abr-07 PRO BANDA MARCIAL	BANDA
	REUNION COMISION DE EVALUACION	
	Abr-08	
	Abr-10 IZADA DE BANDERA	1º , 6ºA-B / 3ºB-C , 7ºB-C
	ENTREGA DE INFORMES	
	Abr-15 PRIMER PERIODO	
	SIEMBRA DE PLANTAS	
	Abr-18 ORNAMENTALES	ORNATO
	CELEBRACION DEL DIA DEL IDIOMA	
	Abr-23	CULTURALES

MAYO 1 - 31	Abr-24	COMPETENCIAS ATLETICAS	DEPORTES
	Abr-27	BRIGADA DE ASEO GENERAL	ORNATO
		CARTELERAS ALUSIVAS A	
		FECHAS ESPECIALES	ORNATO
		PRESELECTIVOS DE NUEVOS	
		DECLAMADORES	CULTURALES
		RECOLECCION DE FONDOS	
	May-06	PRO BANDA MARCIAL	BANDA
		CELEBRACION DEL DIA DE LA	
	May-09	MADRE	BIENESTAR
		PRESENTACION DE	GESTION
	May-10	PROYECTOS CREATIVOS	DIRECTIVA
		CAMPEONATO INTERCURSO	
	May-21	DE MICRO	DEPORTES
			GRADUACION Y
			CLAUSUR.
	Jun-06	MODELAJE	
		SELECTIVO DE NUEVOS	
	Jun-07	DECLAMADORES	CULTURALES
		CELEBRACION DEL DIA DEL	
	Jun-09	ESTUDIANTE	BIENESTAR
		CARTELERAS ALUSIVAS A	
		FECHAS ESPECIALES	ORNATO
			2ºA-B, 7ºA / 4ºB-C;
	Jun-12	IZADA DE BANDERA	9ºB
	Jun-13	BRIGADA DE ASEO GENERAL	ORNATO
		REUNION COMISION DE	
	Jun-18	EVALUACION	
	Jun-19	BRIGADA DE BONOS	CULTURALES
		INTERCAMBIO DEPORTIVO CON	
	Jun-20	OTRAS INSTIT.	DEPORTES
		ENTREGA DE INFORMES	
	Jun-23	SEGUNDO PERIODO	
	Ago-29	VELADA CULTURAL	CULTURALES
			GRADUACION Y
			CLAUSUR.
	Sep-05	MINITECA	
		ENCUENTRO DE	
	Sep-08	DECLAMADORES	CULTURALES
	Sep-11	BRIGADA DE ASEO GENERAL	ORNATO
		CARTELERAS ALUSIVAS A	
		FECHAS ESPECIALES	ORNATO
	Sep-12	DIA DEL AMOR Y LA AMISTAD	BIENESTAR
		REUNION COMISION DE	
	Sep-16	EVALUACION	
		ENTREGA DE INFORMES	
	Sep-19	TERCER PERIODO	

	PARTICIPACION EN CONCURSOS DE BANDAS	BANDA 3ºA,4ºA;8ºA /5ºB; 6C,8B
Sep-23	IZADA DE BANDERA CELEBRACION DEL DIA DE	
Oct-31	LOS NIÑOS CLAUSURA DE LA BANDA	BIENESTAR
Nov-19	MARCIAL	BANDA
Nov-21	CONVIVENCIA BOLIVARISTA	CRUZ ROJA 5ºA;9ºA / 5ºC; 10º,11º
Nov-24	IZADA DE BANDERA REUNION COMISION DE	
Nov-25	EVALUACION ENTREGA DE INFORMES	
Nov-27	CUARTO PERIODO	
Nov-28	ENTREGA DE SIMBOLOS REUNION COMISION DE	GRADUACION Y CLAUSUR.
Dic-03	EVALUACION- SEDES REUNION COMISION DE	
Dic-04	EVALUACION GENERAL	
Dic-10	ENTREGA DE INFORME FINAL	
DIC. 12-13	GRADUACION Y BAILE	GRADUACION Y CLAUSUR.